



Sección Judicial

Remates

HERRERA CECILIA RAQUEL

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. C. y Com. Nº 12, Sec. única de San Isidro, hace saber en autos "Ricci Nelson s/ Quiebra s/ Incidente de realización de bienes", Exp. Nº 66.498", que la Martillera Herrera Cecilia Raquel CSI Nº 4427, (47908140) rematará EL DÍA 17 DE MAYO DE 2012 A LAS 10 HS., en Alte. Brown 160 de San Isidro, Ad-corpus un inmueble sito en Panamá 1685 entre Juncal y Córdoba de la localidad de Martínez, partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Cir.: IV, Sec.: C, Manz.: 51, Parcela: 7, Partida: 097-39931, Matrícula: 14833 SI. La finca se encuentra deshabitada, sin bienes muebles, ni objetos de valor y bastante deteriorado, usada para guardar cosas personales y que se encuentra para demoler, franqueando el ingreso la Sra. Irene López de Ricci DNI 3.320.502, copropietaria junto con su esposo Nelson Ricci, según Mandamiento de fs. 571, Base: U\$S 40.000. Señá 20 % la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado y el sellado de ley (1,30 %), y la comisión del martillero será del 5 % únicamente a cargo del comprador (Art. 261 de la Ley 24.522 y 54 de la Ley 10.973) con más su aporte legal. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, al supervisor del salón de remates la suma de U\$S 8.000., en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. Además de identificarse con nombre, número de documento y domicilio, pudiendo ingresar al salón de remates y participar exclusivamente quienes hayan cumplido con lo dispuesto. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a U\$S 1.000. El costo del alquiler del salón estará a cargo del comprador. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del CPCC y deberá depositar el saldo de precio en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Impuestos, tasas, contribuciones serán a cargo del comprador, a partir de la posesión. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 Cód. Procesal, Ley 11.909). Visitas 11, 12, 13, 14 y 15 de mayo de 2012 de 10 a 13 hs. San Isidro, 19 de abril de 2012. Sebastián Elguera Auxiliar Letrado.

C.C. 3.876 / abr. 26 v. may. 4

LAURA MARÍA CLARA AMORELLI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio (B), Depto. Judicial de Mercedes sito en Irigoyen 854 de 9 de Julio (B) a cargo de la Dra. Rosana M. Farina, hace saber que la Martillera Laura María Clara Amorelli, EL DÍA 9 DE MAYO DE 2012 A LAS 12 HS., in situ; en Lisandro de la Torre s/Nº entre La Rioja y Av. Mitre (donde se encuentre la bandera de remate) de 9 de Julio (B), rematará: 50 % de un lote de terreno baldío; Denominación Catastral: C. XV; S. C; Ch. 231; Mz. 231-a; Pc. 15; Mat. 2732 (077) Pda. 30936; Deudas: Mun. \$ 1.534,48 al 17/5/2011; Rentas: \$ 287,30 al 12/9/2011, Desocupado, Base \$ 1.131,66. Contado, efectivo y al mejor postor; Señá 10 % Comisión 8 % y 10 % aportes (s/Art. 38b Ley 7.014), Sellado 1 %; Comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado. Día de exhibición 7 de mayo del cte. de 14/18 hs. Venta ordenada en autos Expte. 29662 Juzgado de P. Letrado 9 de Julio(B); Bermejo, Ana María c/Ferreiro, Oscar Antonio s/Cobro Ejecutivo" Expte. 29871. Raúl Alfredo Granzella. Secretario. 9 de Julio, 28 de marzo de 2012.

Mc. 66.597 / may. 2 v. may. 4

MERLO RENATO MÁXIMO

POR 5 DÍAS - Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Unica del Departamento Judicial de San Isidro, comunica en autos: "Consigli Ana María s/ Quiebra s/ Incidente de Liquidación de bienes" expediente Nº 63.905 que el Martillero Merlo, Renato Máximo rematará EL DÍA 10 DE MAYO DE 2012 A LAS 10:00 HORAS, en el salón de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Isidro ubicado en la calle Almirante Brown Nº 160 de la localidad y partido de San Isidro, cuyo acceso es previo acreditar identidad y firmar el libro pertinente: un tercio de un inmueble (33,33 %) Matrícula Nº 163.219 (45) sito en Barrio Parque "El Marquesado", Paraje Colina, Localidad de Chapadmalal, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV, Sección: LL, Manzana: 189, Parcela: 36, Superficie del lote 535,36 m2; visitar el 8 y 9 de mayo de 12:00 a 15:00 horas. Adeuda: Arba: \$ 228,80 al 30/09/2004; Municipalidad de General Pueyrredón: \$ 3.579,15 al 31/08/2004. Base: \$ 4.734,96. Contado y mejor postor; Señá 20 %; Sellado de Ley; Comisión 5 % a cargo de la parte compradora más el 10 % de los honorarios en concepto de pago de aportes previsionales. El saldo de precio debe depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en Art. 585 del CPCC. Deberá dejarse expresa constancia en los edictos a librarse que el adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (Art. 17 Ley 13.512; conf. SCJBA., Ac. 65168 del 13-7-1999, to. 157, pág. 4771). En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. En cuanto a las expensas comunes estése a lo dispuesto en el punto IV párrafo cuarto. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar con ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben

ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. San Isidro, 9 de abril de 2012. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.982 / may. 2 v. may. 8

JANNOTS ALICIA

POR 3 DÍAS - El Juzg. C. y Com. Nº 12, a cargo de la Dra. Estela Robles, Sec. Única a mi cargo, sito en Ituzaingó 340, piso 3º, del Depto. Jud. de San Isidro, comunica en autos caratulados "Morales González María Julia c/ Fernandes Margarita María s/ Ejecutivo", Exp. Nº 69.848, que la Martillera Jannots Alicia, CSI 4508, subastará EL DÍA 16 DE MAYO DE 2012 A LAS 11 HS., en el Salón de Remates del Col. de Martilleros sito en Alte. Brown 160 de San Isidro, Víctor Manuel III Nº 782/780/778, de la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, que según mandamiento de constatación, se encuentra ocupado por Ariel Omar Fernández DN 27.515.484 y su novia Carla - inquilinos - quienes alquilan al Sr. Miguel Bollini. N.C: Circ.: IX, Sec.: A, Mza 63, Parc: 1b, Mat. 39.909, Base: \$ 37.505. Cond. de venta: mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, al supervisor del salón de remates la suma de \$ 7.501, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. Señá: 20 % al contado o cheque certificado en pesos o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Honorarios: 3 % cada parte. Sellado 1,30 % y aporte 10 % sobre honorarios a cargo del comprador. Todo en dinero en efectivo. El del Salón de Remates será abonado por el comprador en subasta. El adquirente deberá en el momento de la firma del boleto de compraventa constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Código Procesal. Título Fs: 158/164. Deudas: Rentas s/deuda al 10/08/11, Municipal \$ 1390,56 al 05/09/11, Aguas ABSA fuera del radio de servicio. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. Los interesados en participar de la subasta, deberán antes de ingresar al salón de remates, acreditar su identidad con el documento respectivo y denunciar domicilio lo que será asentado en el libro que a tal efecto disponga el Col. de Martilleros. El boleto de compraventa será suscripto exclusivamente con el oferente que haya resultado ser adjudicatario por haber realizado la mayor oferta. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 Cód. Procesal, Ley 11.909). El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o

intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC de integrarse el saldo del precio vencido el plazo fijado, el comprador deberá abonar \$ 50 de multa por cada día de demora (Art. 37 del CPCC), más los intereses sobre la suma adeudada, que se liquidarán a la tasa pasiva que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Ámbito Financiero. Exhibición los días 11, 12, 13, 14 y 15 de mayo de 2012 de 11 a 13 hs. San Isidro, 12 de abril de 2012. Ernesto M. Bouilly, Secretario.

S.I. 39.289 / may. 2 v. may. 4

HERRERA CECILIA RAQUEL

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. C. y Com. N° 12, Sec. Única de San Isidro, hace saber en autos "Ricci Nelson s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes", Expte. N° 66.498", que la Martillera Herrera Cecilia Raquel CSI N° 4427, (47908140) rematará EL DÍA 17 DE MAYO DE 2012 A LAS 10 HS., en Alte. Brown 160 de San Isidro, Ad-corporis un inmueble sito en Panamá 1685 entre Juncal y Córdoba de la localidad de Martínez, partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Cir.: IV, Sec.: C, Manz.: 51, Parcela: 7, Partida: 097 - 39931, Matrícula: 14833 SI. La finca se encuentra deshabitada, sin bienes muebles, ni objetos de valor y bastante deteriorado, usada para guardar cosas personales y que se encuentra para demoler, franqueando el ingreso la Sra. Irene López de Ricci DNI 3.320.502, copropietaria junto con su esposo Nelson Ricci, según Mandamiento de fs. 571, Base: U\$S 40.000. Señala 20 % la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado y el sellado de ley (1,30 %), y la comisión del martillero será del 5 % únicamente a cargo del comprador (Art. 261 de la Ley 24.522 y 54 de la Ley 10.973) con más su aporte legal. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, al supervisor del salón de remates la suma de U\$S 8.000. en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Además de identificarse con nombre, número de documento y domicilio, pudiendo ingresar al salón de remates y participar exclusivamente quienes hayan cumplido con lo dispuesto. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a U\$S 1.000. El costo del alquiler del salón estará a cargo del comprador. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de señal en caso de resultar favorecido. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art.133 del CPCC y deberá depositar el saldo de precio en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Impuestos, tasas, contribuciones serán a cargo del comprador, a partir de la posesión. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 Cód. Procesal, Ley 11.909). Visitas 11, 12, 13, 14 y 15 de mayo de 2012 de 10 a 13 hs. San Isidro, 19 de abril de 2012. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.006 / may. 2 v. may. 8

TRIBUNAL DEL TRABAJO Departamento Judicial Trenque Lauquen

POR 3 DÍAS - El Excmo. Tribunal del Trabajo de Trenque Lauquen, hace saber que el martillero Rubén Gancedo subastará EL DÍA 15 DE MAYO DE 2012, en Sala

de Subastas del Colegio de Martilleros, sito en calle Villegas N° 757 de Trenque Lauquen el 50 % indiviso del inmueble ubicado en la ciudad de General Villegas identificado catastralmente como Circ. II, Secc. A, Chacra 96, Manz. 96 ay, Parc. 3 Partida 19074 Matrícula 7632, sin edificación y desocupado. Base: \$ 60.000,00. Señala 10 %. Saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 3 % c/p. Títulos en autos. Vta. en autos "Paladiso, Alberto José c/ Rovassio, Oscar A. s/ Indemnización por despido", Expte. N° 12.901. Demás informes: Al martillero Rubén Gancedo, Oro N° 416, T. Lauquen, tel. 02392-430076, rematesti@yahoo.com.ar o al expte. T. Lauquen, 10 de abril de 2012. Marta Susana Frank, Secretaria.

C.C. 4.051 / may. 3 v. may. 7

GUSTAVO A. ALBERT

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. Com. 3, Sec. Única de Dolores, autos: Calandroni Damián Darío c/ Ferrari Alberto Rubén s/ Incidene de Ejecución de Honorarios (185). Exp. 63357", hace saber que el martillero Gustavo A. Albert, ddo. en Pellegrini 45 de Dolores, rematará, en las instalaciones del Colegio de Martilleros de Dolores, sito en Castelli 265 de Dolores; 150 cuotas sociales, de Felence S.R.L., con domicilio en Caxaraville 1342, Avellaneda, Bs. As., inscripta en la Direc. Prov. de Personas Jurídicas en la Matrícula 32.867, en el legajo 62.054, pertenecientes al demandado Alberto Rubén Ferrari. Teniendo como base la suma de \$ 45.240,58; EL DÍA 1° DE JUNIO DE 2012, A LAS 11:00 HS., como primera subasta, las 2/3 partes de la base; el día 8 de junio de 2012, a las 11:00 hs., si fracasara la primer subasta con la base reducida en un 25 % y el día 15 de junio de 2012 a las 11:00 hs. sin base. Comisión 4 %, cada parte. Sellado de boleto: 1 % dinero en efvo. acto del remate. Señala 10 %. Saldo en 5 días aprobada subasta. Dolores, 18 de abril de 2012. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

Ds. 79.220 / may. 3 v. may. 7

GUSTAVO A. ALBERT

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. Com. 3, Sec. Única de Dolores, autos: Lorenzo Tato María del Carmen c/ Ferrari Alberto R. s/ Ejecución de Honorarios (185) Exp. 63503". hace saber que el Martillero Gustavo A. Albert, ddo. en Pellegrini 45 de Dolores, rematará, en las instalaciones del Colegio de Martilleros de Dolores, sito en Castelli 265 de Dolores; 450 cuotas sociales, de Felence S.R.L., con domicilio en Caxaraville 1342, Avellaneda, Bs. As., inscripta en la Direc. Prov. de Personas Jurídicas en la Matrícula 32.867, en el legajo 62.054, pertenecientes al demandado Alberto Rubén Ferrari. Teniendo como base la suma de \$ 90.000; EL DÍA 1° DE JUNIO DE 2012, A LAS 11:00 HS., como primera subasta, las 2/3 partes de la base; el día 8 de junio de 2012, a las 11:00 hs., si fracasara la primer subasta, con la base reducida en un 25 % y el día 15 de junio de 2012 a las 11:00 hs., sin base. Comisión 4 %, cada parte, Sellado de boleto: 1 % dinero en efvo. acto del remate. Señala 10 %. Saldo en 5 días aprobada subasta. Dolores, 18 de abril de 2012. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

Ds. 79.221 / may. 3 v. may. 7

FRANCISCO J. PONZANETTI

POR 3 DÍAS - El Juzg. 1ra. Inst. Civ. y Comer. N° 8 del Depto. Jud. de Lomas de Zamora a cargo del Juez, Ángel Norberto Gorostegui, comunica que en los autos "Francisco Luis Gerardo c/ Maiorano Marcelo y otros s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 49.831, que el martillero Francisco J. Ponzanetti, Col. N° 1268, L. de Z., subastará EL DÍA 18 DE MAYO DE 2012, A LAS 11 HS., en el Salón del Col. Púb. de Martill. y Corr. de L. de Z., sito en la calle Portela N° 625, L. de Z., el inmueble ubicado en la calle Canadá N° 3068, pdo. de Lanús, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. M., Manz. 54, Parc. 29, Matrícula N° 44.643 del Pdo. de Lanús, Sup. Total de la Parc. Según tit. 256,42 m2. Ocupado según el acta de constatación, por Marcelo Ariel Otero. Visitas: 11 de mayo de 2012 de 10 a 12 hs. La venta es ad-corporis, tanto en el estado físico como jurídico en que se encuentra. Los concurrentes a dicho acto de subasta y a la visita deberán acreditar su identidad; Condiciones de vtas.: al contado y al mejor postor; base \$ 78.248. Señala 10%, Sellado 1%, comisión 3% Aport. Jub. 1% del precio y la constitución del domicilio procesal dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por noticiada conforme al Art. 133 del CPCC. Hágase saber que el

adquirente en la subasta judicial, no afrontará las deudas que registre el inmueble de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta, alcanzare para solventarlas. Deuda información: Aysa no tiene al 24/06/11; Arba: Exenta de pago al 13/06/11; Munic de Lanús: A.B.L. \$ 3.232,26 y Liq de Asunt. Leg \$ 4.339,65 al 05/07/2011. El martillero dará por terminado el remate una vez firmado el Boleto que es intransferible. En caso de ser el oferente una Persona Jurídica, deberá presentar la documentación que acrediten la personería del trámite y/o de compra en comisión deberá darse a conocer el comitente en el mismo acto, debiendo de ser ratificado dentro de los 5 días por escrito firmado por ambos interesados, bajo apercibimiento de ser tenido por adjudicatario así como depositar el saldo de precio, todos estos plazos a contar de los 5 días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 581/2/5 del CPCC. Más informes en el domic. del martillero J.M. Moreno 1214, tel. 4241-1474. Lomas de Zamora, 18 de abril de 2012. Fabián M. Ratti, Auxiliar Letrado.

L.Z. 46.158 / may. 4 v. may. 8

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 DE LANÚS Departamento Judicial Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - El Excelentísimo Tribunal del Trabajo N° 1, de Lanús, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, situado en Av. Hipólito Yrigoyen 3268, 2° Piso, de Lanús, hace saber, que en los autos "Cardozo Damien Alberto y otros c/ Vulcano S.R.L. y otro s/ Indemnización, Despidos y Haberes", Expediente 6.516, el martillero Manuel Mosquera, CUIT 23-93.434.970-9 subastará EL DÍA 18 DE MAYO DE 2012, A LAS 10,00 HS., en la Sala de Audiencias de este Tribunal del Trabajo, el 50 % de la propiedad, ubicada en la calle Paso N° 260, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son: Circunscripción II, Sección c, Manzana 9, Parcela 43; Matrícula 4.958; Partida 025.290-8, de Avellaneda, la cual se encuentra construida sobre lote de terreno propio, de dimensiones irregulares (8,66 x 18,65 x 8,66 x 18,88 m, equivalente a 162,50 m2). Se encuentra edificado, únicamente, en planta baja. Al inmueble se accede, desde la calle por una entrada principal y por un portón. Al ingresar, en el centro, hay un espacio de terreno libre (3,00 x 5,00 m) destinado a jardín y a sus costados un cuarto-habitación (2,50 x 4,50 m) y un garage, semicubierto (3,00 x 5,50 m). A continuación, una galería, semicubierta (2,00 x 8,00 m) y espacio libre destinado a patio (1,50 x 8,00 m), por donde se ingresa propiamente a la vivienda, la que consta de cocina (2,40 x 2,50 m), comedor diario (2,50 x 4,00 m), baño (2,00 x 2,50 m), 2 dormitorios (4,00 x 5,00 m, cada uno) y otro dormitorio (4,00 x 4,00 m). Las medidas expresadas son interiores y estimativas. La totalidad de la edificación es de mampostería, con revoque fino a la cal. Los pisos, de los dormitorios, son de madera (parquet) y el resto de la edificación de mosaico granítico. El estado de la construcción es bueno, denotándose la falta de mantenimiento (pintura). No se denotan manchas de humedad, rajaduras ni desprendimientos en sus paredes y cielorrasos. La antigüedad de la edificación se estima en 65 años. La exhibición del inmueble se realizará el 17 de mayo de 2012, de 11,00 a 12,00 hs., la que será efectuada por los titulares y/u ocupantes. Condiciones de la subasta: Base: \$ 84.000, señal 10%, comisión del martillero el 3% por cada parte, más aportes. Todo en dinero en efectivo y en el acto de la subasta, bajo apercibimiento de darle por perdido el derecho. En caso de comprarse el bien en comisión deberá denunciarse en el acto, el nombre del comprador (Art. 582 del C.P.C.C., texto Ley 11.909). El o los compradores deberán constituir, al firmarse el boleto, domicilio procesal en el radio de asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del C.P.C.C. Según constatación atendió el Sr. Rubén Omar Villavicencio, que denunció DNI. 7. 768.150 y manifestó que él vive allí solo en calidad de propietario. Deudas: por municipal no registra deuda al 16/7/08 (fs. 503), O.S.N. no registra deuda al 18/11/09 (fs. 545), Aguas Argentina S.A. no registra deuda al 5/4/05 (fs. 425), AySA \$ 27,80 al 3/7/08 (fs. 509) y por ARBA (Rentas) no registra deuda al 31/5/08 (fs. 481). Se deja constancia de la restricción asentada en el certificado de dominio, obrante en autos, con relación al usufructo vigente (Art. 574 del CPCC). Se desconocen los CUIT, CUIL o CDI de los demandados. Lanús, 9 de abril de 2012. Lorena A. González Swystun, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.116 / may. 4 v. may. 8

DIEGO JAVIER GALLUCCI

POR 3 DÍAS - Juzgado de Prim. Inst. en lo Civil y Com. N° 12, de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda, comunica que EL DÍA 24 DE MAYO DE 2012, A LAS 8.30 HS., en E. Adrogué 1301/09 P.A. Unidad Funcional 4 de Alte. Brown, el martillero Diego Javier Gallucci, rematará un tercio indiviso de las unidades funcionales 3 y 4 de E. Adrogué 1301/09, P.A. Alte. Brown, e/ calles Macías y Espora de dicho Partido, Prov. de Buenos Aires. Nom. Cat.: I, K, 501, 7, Subparcelas 3 y 4 inscripto bajo Matrículas 004877/3 y 004877/4. Se trata de dos departamentos en regular estado de conservación, ambos ocupados por la Sra. Analía Verónica Espinillo de Acuña, quien ocupa la Unidad Funcional N° 4 con su esposo y tres hijos, uno de ellos menor, y la Sra. Leila Silvina Lazota, en la Unidad Funcional 3. Existe además en trámite un juicio de posesión veinteañal caratulado "Sanabria Roberto c/ Salvadores O.F. y otro s/ Posesión Veinteañal" y que tramita por ante el Juz. de Prim. Inst. en lo Civil y Com. N° 11 de Lomas de Zamora. Base \$ 16.116 para la UF 3 y \$ 17.259 para la UF 4, seña 10 %, Comisión 3 % a cada parte, Ad Corpus. Al contado y al mejor postor, día de visita 23 de mayo de 2012 de 9:00 a 10:00 hs. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de notificársele automáticamente conf. Art. 133 CPCC. No se admitirá compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión del boleto de compraventa. Deudas Municipales UF 3 \$ 80,60 (fs. 318) y UF 4 \$ 167,12 (fs. 319) Arba, UF 3 \$ 2.125 (fs. 301) y UF 4 \$ 2.471,90 (fs. 291). La inscripción se realizará por protocolización de las actuaciones por escribano que propondrá el adquirente. Venta decretada en autos "Carraro Marta B. c/ Buchbinder Enrique s/ Ejecución de Honorarios" Expte. 49.834. Lomas de Zamora, 18 de abril de 2012. Leonardo Del Bene, Secretario.

L.Z. 46.164 / may. 4 v. may. 8

EDUARDO V. CASAL

POR 3 DÍAS - Dr. Maximiliano Colangelo. Juez Civil y Comercial a cargo del Juzgado N° 13, de Mar del Plata, hace saber que el Martillero Público Sr. Eduardo V. Casal, Reg. 1173, subastará EL DÍA 11 DE MAYO DE 2012 A LAS 11:00 HS., en el Salón de Subastas del Colegio de Martilleros de Mar del Plata, sito en calle Bolívar 2958 de Mar del Plata. Una Cochera sita en calle Santiago del Estero 1760 N° 37 Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. B, Manz. 125, UF 52, Parcela 0018 B, Matrícula 98308) Partido de General Pueyrredón. Base de venta inicial \$ 6.918,65. En caso de no registrarse postores se efectuará una segunda subasta el día 22 de mayo de 2012 a las 11:00 hs, con la base reducida en un 25% es decir \$ 5.189,50. Y si tampoco en esta se efectivizare por falta de postores se efectuará una tercera subasta el día 5 de junio de 2012 a las 11:00 hs, ordenándose la venta sin base. Seña 10%, Comisión 4% c/p, con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Art. 54, ap. IV de la Ley 10.973 modif. por la Ley 14.085) Sellado de Ley. Como horario de visitas al bien se fija el mismo día de subasta una hora antes. Se deja constancia que el bien sale a la venta libre de gravámenes, impuestos y contribuciones devengados hasta la fecha de toma de posesión por parte del adquirente en subasta y dejándose constancia en los mismos que el inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que indica el mandamiento glosado en autos (Arts. 146, 574 del C.P.C.C.). Asimismo, hágase constar que el comprador deberá individualizar en el momento mismo de la realización del remate el nombre del eventual comitente con los recaudos legales establecidos, lo que habrá de ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 582 del C.P.C.C. También deberá dejarse constancia en los aludidos edictos de la prohibición de la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta, en conformidad con la "ratio legis" del artículo citado y de su reforma operada por Ley 11.909. Teniendo en cuenta que la S.C.B.A. se ha pronunciado por el carácter própter rem de las deudas por expensas, razón por la cual se transmiten al sucesor particular, corresponde dejar sentado que el adquirente en subasta quedará obligado al pago de las expensas devengadas aún antes de su adquisición (Arts. 2685 y conc. del c.c.; Art. 17 Ley 13.512; Art. 568 del C.P.C.C.). Consígnese tal circunstancia, juntamente con el monto de la deuda en análisis, en los edictos a

publicarse en autos. El comprador deberá individualizar en el momento mismo de la realización del remate el nombre del eventual comitente con los recaudos legales establecidos, lo que habrá de ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 582 del C.P.C.C. También deberá dejarse constancia en los aludidos edictos de la prohibición de la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta, en conformidad con la "ratio legis" del artículo citado y de su reforma operada por Ley 11.909. Deudas: Municipalidad al 6-10-2010 \$ 9.331,85, ARBA al 3-5-10 \$ 423,60, OSSE al 13-9-2010 \$ 5.274,38. Expensas al 31-1-2012 \$ 41.230,27, último período liquidado a enero 2012 \$ 180,47. Venta decretada en autos: Cons. Edif. Bahía Blanca c/ Orofino, Néstor R. s/ Ejecución. Expte. 8862. Mar del Plata, 19 de abril de 2012. Federico Font, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.957 / may. 4 v. may. 8

CASA CENTRAL**C.C.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a GUSTAVO EZEQUIEL TORRILLA, D.N.I. 35.171.113, que en la causa N° 0002190, caratulada "Álvarez, Omar-Garays, Marcelo Ricardo Lencinas, Pablo Adolfo - Torrilla, Gustavo Ezequiel Torrilla, Gustavo Juan Car s/ Robo Calificado (Marciano, Juan Pablo) la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 23 de febrero de 2012. Autos y Vistos:... y Considerando:... el Tribunal Resuelve: Hacer lugar a la apelación impetrada por la Defensa Oficial y en consecuencia, revocar la resolución glosada a fs. 204/209, en cuanto fuera materia de agravio, debiendo continuar el trámite según su estado. Notifíquese. Fdo: Roberto Patricio Ortenzi, Humberto Bottini y María Pía Leiro, Jueces. Secretaría, 10 de abril de 2012. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 3.881 / abr. 26 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a GUSTAVO JUAN CARLOS TORRILLA, D.N.I. 18.393.151, que en la causa N° 0002190, caratulada "Álvarez, Omar - Garays, Marcelo Ricardo - Lencinas, Pablo Adolfo - Torrilla, Gustavo Ezequiel - Torrilla, Gustavo Juan Car s/ Robo Calificado (Marciano, Juan Pablo) la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 23 de febrero de 2012. Autos y Vistos:... y Considerando: el Tribunal Resuelve: Hacer lugar a la apelación impetrada por la Defensa Oficial y en consecuencia, revocar la resolución glosada a fs. 204/209, en cuanto fuera materia de agravio, debiendo continuar el trámite según su estado. Notifíquese. Fdo: Roberto Patricio Ortenzi, Humberto Bottini y María Pía Leiro, Jueces." Secretaría, 10 de abril de 2012. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 3.882 / abr. 26 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a MARCELO ABOLARDO DOMÍNGUEZ, D.N.I. 24.365.930, que en la causa N° 0003671, caratulada "Quispe, Esteban - Barrionuevo, Horacio Emmanuel s/ Infracción a la Ley 23.737 la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 7 de marzo de 2012. Autos y Vistos:... Resulta:... Resuelvo: I) Dictar Sobreseimiento total respecto de los imputados José Luis Herrera, Jorge Ariel Pezzullo y Marcelo Abelardo Domínguez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden a los hechos que se le imputaran en este proceso, que se calificarán oportunamente como Tenencia de Estupefacientes para consumo personal (art. 14 segunda parte de la Ley 23.737), ocurridos el día 13 de mayo de 2011, en la localidad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar de esta Provincia de Buenos Aires, por los que fueran notificados en los términos del art. 60 del C.P.P.; de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3° del C.P.P. (art. 19 de la C.N.). II)... Regístrese, notifíquese lo dispuesto en el punto I y, firme que sea, comuníquese a

los organismos correspondientes y remítase la presente causa, junto con la I.P.P. a la Excm. Cámara de Apelaciones y de Garantías en lo Penal Dptal., a los efectos que se sortee al Tribunal en lo Criminal con integración unipersonal que corresponda, para la sustanciación del juicio oral y público (art. 22 del C.P.P.). - Fdo: Luciano Javier Marino, Juez." Secretaría, 10 de abril de 2012. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 3.884 / abr. 26 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a JORGE ARIEL PEZZULLO, D.N.I. 27.996.145, que en la causa N° 0003671, caratulada "Quispe, Esteban - Barrionuevo, Horacio Emmanuel s/ Infracción a la Ley 23.737 la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 7 de marzo de 2012. Autos y Vistos:.. Resulta:.. Resuelvo: I) Dictar Sobreseimiento Total respecto de los imputados José Luis Herrera, Jorge Ariel Pezzullo y Marcelo Abelardo Domínguez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden a los hechos que se le imputaran en este proceso, que se calificarán oportunamente como Tenencia de Estupefacientes para consumo personal (art. 14 segunda parte de la Ley 23.737), ocurridos el día 13 de mayo de 2011, en la localidad del Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar de esta Provincia de Buenos Aires, por los que fueran notificados en los términos del art. 60 del C.P.P.; de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3° del C.P.P. (art. 19 de la C.N.). II)... Regístrese, notifíquese lo dispuesto en el punto I y, firme que sea, comuníquese a los organismos correspondientes y remítase la presente causa, junto con la I.P.P. a la Excm. Cámara de Apelaciones y de Garantías en lo Penal Dptal., a los efectos que se sortee al Tribunal en lo Criminal con integración unipersonal que corresponda, para la sustanciación del juicio oral y público (art. 22 del C.P.P.). Fdo: Luciano Javier Marino, Juez." Secretaría, 10 de abril de 2012. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 3.883 / abr. 26 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a MAXIMILIANO LEONEL ESPINDOLA, D.N.I. 23.190.995, que en la causa N° 0002455, caratulada "Espindola, Maximiliano Leonel s/ Robo Cal. en poblado y en banda y por Part. de un menor la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 22 de junio de 2011. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal respecto de Maximiliano Leonel Espindola en virtud del cumplimiento de las reglas fijadas durante la suspensión del proceso a prueba (art. 76 ter del Código Penal), II) Sobreseer a Maximiliano Leonel Espindola, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el Art. 308 del C.P. P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de Robo Doblemente Calificado por ser cometido en lugar poblado y en banda y con la participación de menores de edad en grado de tentativa (arts. 167 inc. 2° 41 quater y 42 del Código Penal) ocurrido el día 19 de marzo de 2010 en la localidad de Garín, partido de Escobar de esta Provincia de Buenos Aires en perjuicio de Mónica Adriana Tablada, de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 1° del Código de Procedimientos Penal. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, acumúlese materialmente el presente incidente al principal, foliándose en forma correlativa, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y archívese. Fdo: Luciano Javier Marino, Juez". Secretaría, 27 de marzo de 2012. Ariel Edgardo Basso, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.880 / abr. 26 v. may. 4

POR 5 DÍAS - En causa N° 187/07 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a MICLE LUIS, ERNESTO por Inf. Ley 13.944, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Loria y Cairo de Ostende, el siguiente texto que a continuación se transcri-

be: "Dolores, abril 16 de 2012 . Autos... y Vistos..... Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la causa N° 187/07, Sobreseyendo Totalmente a Micle Luis Ernesto cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese.. María Cristina Tramontini... Juez. Ante mí Florencia Doumic-Secretaria.- Dolores, Juzgado Correccional N° 2, abril 16 de 2012.

C.C. 3.893 / abr. 26 v. may. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-007359-11 caratulada "Pérez Bartolome Néstor s/ Posible Comisión de Delito de Acción Pública" de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Violeta Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, con motivo de citar y emplazar a GUSTAVO FICADENTI, FREDY PÉREZ Y LUCAS EZEQUIEL TALI; a que en el término de cinco días concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 planta baja de Bahía Blanca, con el objeto de recibírsele declaración testimonial en los presentes actuados. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 28 de marzo de 2012. Atento lo informado por el oficial notificador, cítese por edictos. Librese el oficio respectivo. Firmado: Dra. Leila Violeta Scavarda, Agente Fiscal". Santiago R. M. Dávila, Secretario.

C.C. 3.898 / abr. 26 v. may. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-010270-11 caratulada "Abraham César David s/ Abuso de Autoridad" de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Violeta Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, con motivo de citar y emplazar a ARRIAGADA ROBERTO EMANUEL; a que en el término de cinco días concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 planta baja de Bahía Blanca, con el objeto de recibírsele declaración testimonial en los presentes actuados. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 27 de marzo de 2012. Atento lo informado por el oficial notificador, cítese por edictos. Librese el oficio respectivo. Firmado: Dra. Leila Violeta Scavarda, Agente Fiscal". Santiago R. M. Dávila, Secretario.

C.C. 3.899 / abr. 26 v. may. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-017049-09 caratulada "UFIJ N° 15 de oficio s/ Posible Comisión de Delito de Acción Pública" de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Violeta Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, con motivo de citar y emplazar a LUIS FERNANDO RENÉ LOSTA, a fin de que el mismo se presente a primera audiencia en la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 planta baja de Bahía Blanca, con el objeto de recibírsele declaración testimonial en los presentes actuados. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 22 de marzo de 2012. Atento lo informado por el oficial notificador, cítese por edictos. Librese el oficio respectivo. Firmado: Dra. Leila Violeta Scavarda, Agente Fiscal". Santiago R. M. Dávila, Secretario.

C.C. 3.900 / abr. 26 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso, hace saber que con fecha 5 de marzo de 2012, se ha decretado la Quiebra de PANTIN S.A. (CUIT 30-68208411-8). El síndico interviniente es el Estudio Contable Cupito con domicilio en la calle Posadas 1564, 2° depto. 200, Cap. Fed., tel. 4807-2111. Los acreedores posteriores a la presentación deberán verificar sus créditos por vía incidental. Fíjense los días 11 de mayo de 2012 y 26 de junio de 2012, para que el Síndico titular presente los informes previstos por los Arts. 202 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La

fallida deberá entregar al Síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. c) la fallida deberá abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Buenos Aires, 28 de marzo de 2012. Rafael Trebino Figueroa, Secretario.

C.C. 3.916 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Juan Carlos Tato, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Noseda, en autos "Pérez María Andreina y Pérez Maia S. de H. s/ Quiebra (Pequeña), hace saber que los días 7 de septiembre y 30 de noviembre de 2011 se ha decretado la Quiebra de PÉREZ MARÍA ANDREINA, PÉREZ MAIA Y PÉREZ MARÍA ANDREINA Y PÉREZ MAIA S. de H., domiciliadas las primeras en Santos Plaza 54 de Bolívar, y en San Martín 864 de Bolívar la sociedad fallida. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Carlos Lorenzo Choco (quien aceptó el cargo con fecha 17 de octubre de 2011) en Hipólito Yrigoyen N° 694 de Azul, hasta el día 18 de mayo de 2012 (Arts. 200, 201 y 202 Ley de Concurso y Quiebras). Asimismo, la sindicatura debe presentar su informe el día 10 de julio de 2012, y se ha fijado la fecha del 12 de septiembre de 2012 para la presentación del informe general (Art. 200 Ley 24.522). La fallida y terceros deberán entregar al Síndico los bienes y documentación que obren en su poder dentro de las 48 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan a la fallida. Azul, 18 de abril de 2012. Santiago Noseda, Secretario.

C.C. 3.920 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a CARLOS DANTE BOILEAU, en causa N°, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 12 de marzo de 2012 ... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y, en consecuencia, sobreseer a Carlos Dante Boileau, en orden al hecho presuntamente constitutivo de los delitos de amenazas, abuso de arma de fuego de uso civil, los que concursan materialmente entre sí, por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 45, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 76 Bis, 76 ter y 55, 104, 149 bis primer párrafo, primera parte, 189 bis inc. 2°, párrafo primero del Código Penal y 321, 322 y 323, inc. 1° del Código de Procedimiento Penal) José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 3 de abril de 2012 ... Por recibido, agrégase y, en atención a lo informado a fs. 111, notifíquese a Carlos Dante Boileau, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 104 José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 3.949 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a GABRIEL ADRIÁN SANDOVAL, en causa N°, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 26 de marzo de 2012 ... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y en consecuencia, sobreseer a Gabriel Adrián Sandoval, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Encubrimiento, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 45, 59 inciso 3°, 62 inciso 2°, y 277 primer párrafo acápite "c" del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1° del Código de Procedimiento Penal) .. Fdo: José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 16 de abril de 2012. Por recibido, agrégase y, en atención a lo informado a fs. 196, notifíquese a Gabriel Adrián Sandoval, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 192, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 3.948 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0465 seguida a Cristian Damián Daix en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, del registro de la Secretaría Única a mi cargo cítese y emplácese a CRISTIAN DAMIÁN DAIX, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 28 de febrero de 1988 en Capital Federal, D.N.I. 34.049.924, domiciliado en la calle Acoyte N° 2740 de William Morris, partido de Hurlingham, hijo de Claudio Damián y Dalma Quevedo, por el término de 5 (cinco) días, a fin de comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, ante la sede de este Juzgado sito en la calle Colón 151 4° piso "D" esquina Alte. Brown de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 17 de abril de 2012. I.- ... II.- Sin perjuicio de lo ordenado ut supra, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Cristian Damián Daix por el término de 5 (cinco) días, a fin de que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del CPP)". Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza. Secretaria, 17 de abril de 2012. Verónica Vieito, Secretaria.

C.C. 3.919 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Alvear 459 Piso 1° de Quilmes, Pcia. de Bs. As., hace saber la Declaración de la Quiebra de MARCOS ALEJANDRO TISERO, DNI 23.415.915, de fecha 4/11/2011, designándose Síndico a la Cdora. Susana Luisa Erusalimsky, con domicilio constituido en la calle Alvear N° 457 Casillero 537 de Quilmes y domicilio real en la calle Alvear N° 606 1° B de Quilmes, horario de atención de 14 a 18 ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y títulos justificativos hasta el día 4/7/2012, en el domicilio ut-supra mencionado. Se deja constancia que las fechas en que el síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, son los días 10/9/2012 y 24/10/2012 respectivamente. Ordénase la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que de realizarse serán ineficaces; intímase a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. (art.275 inc. 7 de LCQ). Quilmes, 9 de abril de 2012. Marcela Fabiana Facio, Secretaria.

C.C. 3.943 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Señor titular del Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Diego Tatarsky, cita y emplaza a BAYER JAVIER OMAR, argentino, D.N.I. 24.034.052, hijo de Omar y de Huberlinda Figueroa, con último domicilio en calle Olavarrieta N° 227 de Lobos, en causa N° 446 seguida al nombrado por el delito de Lesiones Graves, para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 planta baja de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: Visto que el imputado Bayer Javier Omar se ha ausentado del domicilio, ignorándose el lugar de residencia actual, cíteselo por edictos los que se publicarán durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 5 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo, de conformidad con el art. 129 del C.P.P., a tal fin, ofíciase al Boletín Oficial. Diego Tatarsky, Juez. Felisa Elizabeth Pezza, Secretaria.

C.C. 3.922 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a LEZCANO

PABLO JOSÉ, argentino, D.N.I. 26.426.788, hijo de José Luis y de Migués, Yolanda, con último domicilio en calle Linch N° 2256 de Cañuelas, en causa N° 3490-3 ___ I P P 1241-10 de la UFI Cañuelas, Juzgado de Garantías N° 1) seguida al nombrado por el delito de Desobediencia, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 16 de abril de 2012. Atento los informes policiales de fs. 103, 106/108 y 113, que dan cuenta que el imputado Lezcano Pablo José se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Graciela M. Buscarini, Juez. María Florencia Chiramberro, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.923 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-017881-09 caratulada "Gómez Enrique David y otros", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata. La Plata, 11 de marzo 2011, Resuelvo; Sobreseer a SERGIO ARIEL VILLALBA GÓMEZ y ENRIQUE DAVID GÓMEZ por imperativo legal, en el hecho que diera motivo a la formación de la Investigación Penal Preparatoria N° 17881-09, por el delito de Robo Calificado por el empleo de arma, Tentativa de Robo Calificado por el empleo de arma y Portación ilegal de arma de guerra en concurso real, en el cual se les recepcionara declaración en los términos del art. 308 del C.P.P. (art. 323 inciso 6, y 326 2do. párrafo del Código Procesal Penal). Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías". Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 3.925 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, en relación a la causa N° 1389-04 (Reg. int. N° 1593) caratulada "Osvaldo Javier Ceijas s/Homicidio simple" notifica a OSVALDO JAVIER CEIJAS, por el término de cinco (5) días, de la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "San Justo, 11 de abril de 2012. Habida cuenta lo informado a fs. 467, respecto del imputado Osvaldo Javier Ceijas; notifíquese por edictos durante cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.). Dichos edictos serán publicados en la cartelera del Tribunal y en el Boletín Oficial." Fdo.: Gustavo Omar Navarrine. Presidente.- "En la ciudad de La Plata a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil once (...) Sentencia (...) I. - Rechazar por improcedente, sin costas, en atención a los motivos desarrollados en el tratamiento de la cuestión planteada, el recurso de casación interpuesto por la representante del Ministerio Público Fiscal, contra la sentencia dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, mediante la cual se resolvió, con fecha 20 de febrero de 2006, absolver libremente a Osvaldo Javier Ceijas en orden al delito de Homicidio agravado por alevosía. Rigen los artículos 1, 106, 209, 210, 373, 448, 451, 458, 530, 532, ss. y ccdtes. del C.P.P. ... Regístrese. Notifíquese a la Defensa y al Ministerio Público Fiscal y devuélvase a la instancia de origen." Fdo.: Jorge Hugo Celesia y Fernando Luis María Mancini, Jueces de Sala Segunda del Excmo. Tribunal de Casación Penal Bonaerense. Ante mí: Gonzalo Rafael Santillán Iturres, Secretario. Secretaría, 11 de abril de 2012.

C.C. 3.926 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a LÓPEZ ROMINA ANDREA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltera, DNI. 29.370.650, nacida el

28/03/1982 en la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires, siendo hija de Andrés Simón López y Rosalía del Carmen Correa, cuyo último domicilio conocido es la calle Azopardo 1975, de la localidad de Burzaco, Pcia. de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-066281-11 Registro interno 1885, caratulada "López Romina Andrea s/Hurto Simple en grado de tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 23 de marzo de 2012. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 91/92 y 113/vta., cítese a la procesada López Romina Andrea, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 de ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrada interina.

C.C. 3.947 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a COLMAN KARINA o GARCÍA KARINA o BENÍTEZ CARINA, argentina, DNI 34.412.202, hija de Gabriel Gustavo y de Chamorro, Juana, con último domicilio en calle Yatasto 1374 de Parque San Martín, en causa N° 3583-3 seguida a la nombrada por el delito de Hurto, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, abril de 2012. Atento el informe actuarial de fs. 130, lo actuado por el personal policial a fs. 133 y la manifestación efectuada por el Dr. Esteban Horacio Cáceres a fs. 86, en cuanto dijo haber perdido contacto con Karina Colman, y habiéndose ausentado la nombrada la nombrada del domicilio fijado en autos (fs. 48) ignorándose su lugar de residencia actual, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez. Francisco R. N. de Lázari, Secretario.

C.C. 3.924 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a ÁLVAREZ CAPELLO, EUSEBIO RICARDO, en la causa N° 1756-C (N° interno 1756-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículos 74 y 79 de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: Avellaneda, 28 de junio de 2006... Por ello, Resuelvo: 1) Declarar la nulidad insanable del acta de constatación y en consecuencia de todo lo actuado, por aplicación de los arts. 3 y 122 apartado I inc. D del Código de faltas y art. 201 y 203 del CPP...Fdo: Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Secretaría, 16 de abril de 2012. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.957 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a TITO, ENEAS ERIC, para que en el término de CINCO días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales,

Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 1819-C (N° interno 1819-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 12 de abril de 2012. Resuelvo: I) Declarar extinguida la pena por prescripción respecto del encartado Eneas Eric Tito, en orden a la infracción artículo 72 de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al infractor Eneas Eric Tito, D.N.I. N° no recuerda, de nacionalidad argentina, soltero,, domiciliado en calle Casacuberta N° 5695 de la localidad de Wilde; partido de Avellaneda, hijo de Jorge Tito y de Fulvia Chamorro, nacido el día 29 de septiembre de 1979 en Concordia Pcia. de Entre Ríos, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Regístrese, notifíquese a la defensa y al infractor imputado por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Mariana Pombo. Secretaria. Secretaría, 12 de abril de 2012.

C.C. 3.958 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a FERNÁNDEZ, ROBERTO S., para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-1799-C (N° interno 1799-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción art. 67 y 72 de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Resuelvo: I) Declarar extinguida la pena por prescripción respecto del encartado Roberto Fernández, en orden a la infracción artículo 67 inciso "A" y 72 de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al infractor Alberto Horacio González, D.N.I. N° no recuerda, de nacionalidad argentino, casado,, domiciliado en calle 413 s/n entre 458 y 459, Juan María Gutiérrez Berazategui, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Regístrese, notifíquese a la defensa y al infractor imputado por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Mariana Pombo. Secretaria. Secretaría, 11 de abril de 2012.

C.C. 3.959 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a GONZÁLEZ GODOY, SERGIO ANTONIO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-66513-11 (N° interno 4360) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Agravado por Escalamiento Tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 11 de abril de 2012. Y visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a González Godoy, Sergio Antonio por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Secretaria, 11 de abril de 2012.

C.C. 3.960 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a

ALONSO, GABRIEL ÁNGEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-1402-C (N° interno 1402-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción al art. 8 de la Ley 14.050, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 15 de febrero de 2012. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo :!) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Alonso, Gabriel Ángel, en orden a la infracción al art. 8 y 9 de la Ley 14.050, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Gabriel Ángel Alonso, titular de D.N.I. N° 27.770.012, de nacionalidad argentina, comerciante, domiciliado en calle Chaco N° 1148, Lanús Oeste, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Secretaría, 9 de abril de 2012.

C.C. 3.961 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a ARRIO-LA, MAXIMILIANO ÁNGEL EZEQUIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-1629-C (N° interno 1629-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción art. 67 Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 26 de septiembre de 2011. Autos y Vistos:... y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Arriola, Maximiliano Ángel Ezequiel, en orden a la infracción art. 67 Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Maximiliano Ángel Ezequiel Arriola.... III) Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo: Dr. José Antonio Michilini. Juez a cargo. P.D.S. Ante mí: Mariana Pombo. Secretaria. Secretaría, 3 de abril de 2012.

C.C. 3.962 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a GUTIÉRREZ, ELÍAS MARTÍN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-73221-10 (N° interno 4111) seguida al nombrado en orden al delito de Robo y su acumulada por cuerda N° 07-00-7545-09 (N° 4169), cuya resolución se transcribe: "Banfield, 4 de abril de 2012. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Gutiérrez, Elías Martín por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado.". Secretaria, 4 de abril de 2012.

C.C. 3.963 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a SUÁREZ, JOSÉ ANTONIO, en causa N° 1818-C (N° interno 1818-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción

artículo 96 de la Ley 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución que en su parte dispositiva a continuación se transcribe: "Avellaneda, 16 de junio de 1998. Autos y Visto... Considerando... Resuelvo: 1ro) Declarar al infractor de autos exento de pena (Art. 430 CPP)... Regístrese. Notifíquese.. Fdo. Julio Battafarano. Juez". Secretaria, 23 de marzo de 2012. Rosana Luciani, Secretaria.

C.C. 3.964 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a MONZÓN, CRISTIAN ALBERTO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-1802-C (N° interno 1.802-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción art. 67 Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: Avellaneda 9 de junio de 2005. Autos y Vistos...Y considerando... Resuelvo... I) Declarar Prescripta la Acción Penal que se deriva de la Falta investigada en este proceso arts. 32, 33 y 34 de la Ley 8.031) Notifíquese y Archívese. Fdo: Dr. Julio Battafarano. Juez. Secretaria, 29 de marzo de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 3.965 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Notifica a SERGIO ORLANDO MÉNDEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Evaristo y de Aurelia Ortigoza, nacido en Lomas de Zamora con fecha 13 de febrero de 1977, DNI N° 25.886.071 y con último domicilio conocido en Buenos Aires N° 2313 Longchamps, por el término de cinco (5) días en la causa N° 718.068, caratulada Méndez, Sergio Orlando c/ Vergara, María Alejandra s/ Hurto Calificado por Escalamiento en Tentativa (Juz. Gtías. N° 3 UFI N° 5 IPP N° 718.068), de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 20 de Marzo de 2012... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 1718 IPP N° 718.068 seguida a Méndez, Sergio Orlando, de nacionalidad Argentina, estado civil soltero, hijo de Evaristo y de Aurelia Ortigoza, nacido en Lomas de Zamora, con fecha 13 de febrero de 1977, domiciliado en la calle Buenos Aires N° 2313 Longchamps, de la localidad de Alte. Brown, DNI N° 25.886.071, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° 2377326 y con número 1216965, sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de Hurto Calificado por Escalamiento en Tentativa hecho supuestamente ocurrido el día 21/10/2006, en perjuicio de María Alejandra Vergara. II) Sobreseer en forma total y definitiva a Méndez, Sergio Orlando, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P..." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria actuante". Secretaria, 12 de abril de 2012. Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.950 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza al infractor NAHUEL FROLA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Claudio y de Susana Cabrera, nacido el día 25 de mayo de 1990, DNI 35.159.829 y con último domicilio conocido en la calle La Perdiz N° 1546 entre la Golondrina y El Zorzal, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3252, caratulada "Frola, Nahuel Yaer s/ Infracción Art. 42 de la Ley 8.031, cuya

resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 12 de marzo de 2012: atento a lo informado a fs. 32 y asimismo lo manifestado precedentemente por la Defensa técnica respecto del desconocimiento del domicilio del infractor de autos, cítese a Frola, Nahuel Yaer por medio de edictos ante -el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Firmado Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional, Ante mí Secretaria actuante". Secretaria, 12 de marzo de 2012. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.951 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a MAURICIO DANIEL CÁCERES, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, casado, hijo de Alcides Mauricio y de Virgilia Agüero, nacido en Capital Federal con fecha 8 de octubre de 1957, DNI N° 13.480.608 y con último domicilio conocido en Cosensa N° 1577 y Rodríguez Peña de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3653, caratulada "Cáceres, Mauricio Daniel s/ Portación Ilegal de Arma de Uso, Civil Atenuada (J. Gtías N° 2 - UFI N° 23)", cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 10 de abril de 2012. Atento lo informado por la instrucción policial a fs. 127/131, y encontrándose el Sr. Defensor Particular notificado mediante cédula a fs. 134/135 y no contando en los presentes obrados con un domicilio diferente al aportado oportunamente por el encausado, previo a resolver a su respecto, cítese a Cáceres, Mauricio Daniel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo". Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 10 de abril de 2012.

C.C. 3.952 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a LUIS ÁNGEL SALTO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Pedro Emilio y de Susana Agüero, nacido en Alte. Brown con fecha 16 de marzo de 1982, DNI 29.370.315 y con último domicilio conocido en La Valle N° 820 Ezeiza, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3258, caratulada Salto, Luis Ángel s/ Robo Simple (J. Gtías N° 2- UFI N° 1- Gestión N° 1984/11), cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 28 de marzo de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 132, cítese a Salto, Luis Ángel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 28 de marzo de 2012.

C.C. 3.953 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a DIEGO ADRIÁN CABRERA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, Soltero, hijo de Silvio Gómez y Claudia Adriana Cabrera, nacido en Capital Federal con fecha 12 de julio de 1988, DNI N° 33.932.980 y con último domicilio conocido en Lavarden N° 2670 Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a

estar a derecho en la causa N° 2468, caratulada Cabrera, Diego Adrián s/ Hurto Simple (J. Gtías N° 5 - UFI N° 23 - Gestión N° 175/10), cuya resolución "Se transcribe: "Lomas de Zamora, 27 de marzo de 2012... II. cítese al nombrado por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria actuante". Secretaria, 27 de marzo de 2012. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.954 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a SOSA, LEONARDO LUCAS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "t" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241/ 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) en la causa N° 07-00-52666-11 (N° interno 4329) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Agravado por Escalamiento, cuya resolución se transcribe: Banfield, 16 de abril de 2012. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Sosa, Leonardo Lucas por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebelde, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Mariana Pombo. Secretaria. Secretaria, 16 de abril de 2012.

C.C. 3.956 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a CORONEL, JOSÉ ALEJANDRO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-41182-11 (N° interno 4263) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 18 de abril de 2012. Y visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Coronel, José Alejandro por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebelde, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Mariana Pombo. Secretaria. Maximiliano Estévez. Marcela Di Marco. Auxiliar Letrado. Secretaria, 18 de abril de 2012.

C.C. 3.955 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° 5, del Depto. Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolani, Sec. Única, hace saber que en autos: "Etchegaray María Eugenia s/Quiebra (pequeña)" (Expte. N° 40.507), con fecha 29/11/11 se ha decretado la quiebra de la Sra. MARÍA EUGENIA ETCHEGARAY, DNI 3.206.724, con domicilio en la calle Paraguay 830 de Pilar, partido del mismo nombre, Provincia de Bs. As. Intímase a la fallida (quien además deberá dar cumplimiento con lo dispuesto por los Arts. 11 incs. 2, 3, 4, 5, 6 y Art. 86 y 88 de la Ley 24.522) y a terceros para que entreguen al síndico todos los bienes que tengan en su poder. Intímase a la fallida para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los

libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88, inc. 4°, LCQ). Se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerados ineficaces (Art. 88 inc. 5° LCQ). Se han fijado las siguientes fechas: 13/06/12 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico designado C.P. Raúl H. Diez, domicilio R. Sáenz Peña 57, 4° "A", San Isidro, P.B.A., horario lunes, miércoles y viernes de 14 a 18 hs.; y 28/06/12 para impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, si lo consideran pertinente, presentación de los informes individuales: 05/09/12, informe general 08/10/12. San Isidro, 4 de abril de 2012. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

C.C. 3.983 / may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaria Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1615/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005482 caratulada: "González Luis Antonio s/ Encubrimiento en Concurso Real con Violación de Domicilio", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado LUIS ANTONIO GONZÁLEZ CHAPARRO, -titular del DNI N° 31.495.063-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 12 de abril de 2012. Y Visto:... Y Considerando:... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Luis Antonio González Chaparro, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia.- II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado González Chaparro sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP).- III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal.- IV.- Fecho, librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, CPP).- (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez... Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria". Quilmes, 12 de abril de 2012. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 3.970 / may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaria Única a mi cargo, en relación a la causa N° 196/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006027 caratulada: "Escobar, Carlos Javier s/ Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado CARLOS JAVIER ESCOBAR, -titular del DNI N° 40.715.299-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 4 de abril de 2012. Y Visto: (...) Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Carlos Javier Escobar, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal.- II... Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Escobar sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP).- III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal.- IV.- Fecho, librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez... Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria. Quilmes, 4 de abril de 2012. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 3.971 / may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaria Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1954/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005893 caratulada: "Lucero, Román Ezequiel s/

Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado ROMÁN EZEQUIEL LUCERO, -titular del DNI N° 31.259.137-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 20 de marzo de 2012. Autos y Vistos...Considerando... Resuelvo I. Declarar la rebeldía de Román Ezequiel Lucero, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y, en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de Comparendo Compulsivo referente del nombrado. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Lucero sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez... Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria. Quilmes, 3 de abril de 2012.

C.C. 3.972 / may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - En Causa N° 66965 seguida a "Vélez, Walter Horacio Robo Calificado con Escalamiento y Hurto Simple", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el Término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Francisco de Las Carreras N° 1575 de Mar de Ajó, la resolución que dictó este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos... Convertir en definitivo el sobreseimiento provisorio decretado sobre WALTER HORACIO VÉLEZ en orden al delito de Robo Calificado por Escalamiento y Hurto Simple en concurso real art. 167 inc. 7; 163 inc. 4; 162 y 55 del Código Penal. II. Atento lo petitionado, no habiéndose aportado el domicilio actual, notifíquese mediante Boletín Oficial del presente resolutorio... Regístrese, notifíquese.- Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Dolores, 18 de abril de 2012.

C.C. 3.973 / may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial San Isidro, del que resulta Juez titular el Dr. Diego E. Martínez, Secretaria Única, desempeñada por Juan José Benítez, notifica por este medio al ciudadano ANDRÉS HUMBERTO BUSTOS, argentino, nacido el 1° de marzo de 1953 en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, se desconoce su tipo y número de documento nacional de identidad, hijo de Felipe Humberto Bustos y de Yolanda Ortiz, con último domicilio conocido sito en la calle Blandengues N° 2170 de la Ciudad de Boulogne Sur Mer, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, que en la Causa N° 42.795 del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4 Departamental, con fecha 17 de abril de 2012 se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe en forma extractada: "San Isidro, 17 de abril de 2012. Autos Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, en esta Causa N° 42.795 del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4 Departamental, respecto del co-imputado Andrés Humberto Bustos, de sus restantes circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de Encubrimiento Reiterado -dos hechos- (artículo 277 inciso 3° primera parte, del Código Penal, texto ordenado según Ley N° 23.468), hechos ocurridos el día 16 de enero de 1998 en la Ciudad y Partido de San Isidro, por los cuales se le recibió declaración indagatoria oportunamente, y en consecuencia, Sobreser totalmente a Andrés Humberto Bustos, de sus restantes circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de Encubrimiento Reiterado -dos hechos- (artículo 277 inciso 3° primera parte, del Código Penal, texto ordenado según Ley N° 23.468), hechos ocurridos el día 16 de enero de 1998 en la Ciudad y Partido de San Isidro, por los cuales se le recibió declaración indagatoria oportunamente en esta causa, por las razones expuestas en el considerando. Artículos 23, 321, 322, 323 inciso 1° y 324 del Código de Procedimientos en lo Penal de la Provincia de Buenos Aires; artículos 18 y 75 inciso 22 de la Constitución Nacional, y artículos 2°, 59 inciso 3°, 62 inciso 2°, 63, 67 - texto ordenado según Ley N° 25.188 y 277 inciso 3° pri-

mera parte -texto ordenado según Ley N° 23.468- del Código Penal. II): Déjese sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fojas 535 respecto de Andrés Humberto Bustos. A tal fin, líbrense el oficio respectivo.- Regístrese, notifíquese... Firmado: Diego E. Martínez, Juez; Ante mí: Juan José Benítez, Secretario". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 17 de abril de 2012. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I)... II)... Regístrese, notifíquese a Andrés Humberto Bustos por edictos en los términos establecidos por el artículo 129 del C.P.P.,... Firmado: Diego E. Martínez, Juez; Ante mí: Juan José Benítez, Secretario". Secretaría, 17 de abril de 2012.

C.C. 3.976 / may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Dr. Fernando A. Ayestarán, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Pergamino (B.A.), en I.P.P. N° 12-00-000776-11, caratulada: "Salvi, Patricio Alexis s/ Encubrimiento agravado por ánimo de lucro. Hurto. Vtma. Dte. Afranchino, Tatiana Marilyn" ha dictado la siguiente resolución: "Pergamino, 13 de abril de 2012. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, a fin de notificar a PATRICIO ALEXIS SALVI, argentino, estudiante, nacido el 10 de julio de 1991, D.N.I. N° 37.186.587, cuyo último domicilio conocido es el de calle 55 entre 25 y 26 de Colón, (B.A.), la obligación de concurrir a la sede de la UFI y J. Descentralizada de Colón a cargo de la Dra. Magdalena B. Brandt, -calle 51 entre 17 y 18 (N° 840) de Colón (B.A.)- dentro del término de 15 (quince) días desde la última publicación del edicto, para estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). 2) Notifíquese y líbrense los correspondientes edictos. Cumplido, vuelvan las actuaciones a la UFI y J. Descentralizada de Colón Dptal.- Fdo. Dr. Fernando A. Ayestarán. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 Dptal.

C.C. 3.977 / may. 2 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial San Isidro, Sede Pilar, Secretaría Única, hace saber que se cita y emplaza a la ciudadana ÁLVAREZ, ALEJANDRA ANDREA para que en el término de 10 días comparezca a notificarse de la resolución recaída en la causa N° 34.593 del registro de este Juzgado, seguida a la niña Álvarez, Elvira Milagros, de la cual transcribo su parte resolutoria: "Pilar, 09 de abril de 2012... Autos y Vistos... Resuelvo: 1º) Declarar en Estado de Abandono a la niña Milagros Elvira Álvarez en el que fuera puesta por su progenitora. 2º) Declarar en Estado de Adoptabilidad a la niña Milagros Elvira Álvarez. 3º) Otorgar la guarda con fines de adopción de la niña Elvira Milagros Álvarez al matrimonio compuesto por el Sr. Héctor Andrés Tzamalloff y por la Sra. Estella Cristina Sasso, con efecto retroactivo a la fecha desde la que efectivamente la niña se encuentra bajo el cuidado de dicho matrimonio. 4º) Dar cumplimiento a la Acordada 2706/96 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.- Notifíquese. Regístrese". Líbrense Edicto, publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días, sin cargo, conforme lo normado Arts. 145 y 146 del C.P.C.C. Pilar, 9 de abril de 2012. Fdo. Fernando Manuel Ribeiro Cardadeiro, Juez. Carina Sabbatini, Secretaria.

C.C. 3.985 / may. 2 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a LEONARDO DAMIÁN CARRETE, con último domicilio en Martín y Omar N° 1197, localidad de San Isidro, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3274 que se le sigue por Robo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 16 de abril de 2012. Ténganse presentes las manifestaciones realizadas por la Sra. Defensora de Ejecución Penal, Dra. Patricia Colombo a fs. 111/112 y el Sr. Fiscal, Dr. Diego Matías Grau a fs. 118 y vta. para resolver en su oportunidad. En atención al informe policial obrante a fs. 115 y el informe actuarial de fs. 106 y 110, y siendo que el presente proce-

so se encuentra afectado al trámite de flagrancia conforme la Ley 13.811, desconociéndose su actual domicilio, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P. Sin perjuicio de lo decretado precedentemente, declárase Rebelde a Carrete Leonardo Damián y decreta-se su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). A tal fin líbrense oficio a Jefatura de Policía de esta Provincia, y suspéndase el trámite de la presente causa hasta tanto el encartado sea habido, haciéndose saber a la O.G.A. Notifíquese.- Fdo. Marta I. de la Arena, Juez... Ante mí. Juan Emiliano Benítez, Secretario". Secretaría, 16 de abril de 2012.

C.C. 3.986 / may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1er. piso de San Isidro, cita y emplaza a FERNANDA PAOLA PILI, D.N.I. N° 24.495.334, nacida el 15 de abril de 1975 en San Isidro, nacionalidad argentina, hija de Nicolás y de Adela Vallodoro, estado Civil casada, y posee como último domicilio conocido en la calle Cuba y Perú N° 1133 del Barrio Agustoni, de la localidad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2.777/08 que se le sigue por el delito de Hurtos reiterados -3 hechos-, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 16 de abril de 2012. Por recibida, agréguese las actuaciones reservadas en Secretaría, y téngase presente lo solicitado por el Sr. Fiscal y por la Sra. Defensora Oficial de Ejecución Penal Departamental a fs. 220 y 221/222 vta. respectivamente. Teniendo en cuenta que se desconoce el actual domicilio de la encartada Fernanda Paola Pili (ver fs. 223 de la presente y fs. 23/24 del legajo de ejecución que corre por cuerda), no obrando en autos fichas dactiloscópicas de la nombrada, y en consecuencia no poder solicitar sus antecedentes dactiloscópicos, siendo ello requisito fundamental para resolver sobre la extinción de la acción penal contar con los mismos, corresponde citarla por edictos, en la forma que establece el art. 129 del CPP., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 303 del CPP)". Fdo: Andrés Martín Mateo. Juez... Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario. Secretaría, 16 de abril de 2012.

C.C. 4.007 / may. 2 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría de Apremios del Dto. Judicial La Matanza, emplaza a ROQUE RAÚL LOBO para que dentro del plazo de cinco días comparezca en autos a estar a derecho y oponga excepciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en los autos caratulados "Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires c/Lobo Roque Raúl s/ Apremio". San Justo, 29 de marzo de 2012. Viviana G. Burgos, Secretaria.

C.C. 4.019 / may. 2 v. may. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6º piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en causa N° 4375 seguida a GARRIDO RODOLFO ÁNGEL por el delito de Amenazas Calificadas, Daño, Lesiones Leves y Amenazas, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 29 de febrero de 2012... Autos y Vistos: Por recibido el presente legajo correspondiente a la causa N° 4375 (N° 258/05 según registro de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Dptal., IPP.170381/3, J. Garantías N° 8804/3, N° 3013 del J. Ejecución N° 1) que se le sigue a Rodolfo Ángel Garrido, cuyos demás datos personales obran en estos autos, por los delitos de Daño, Lesiones Leves y Amenazas Calificadas (hecho III) en concurso ideal y Amenazas Calificadas (hechos I y II) en concurso

real (CP. 149 bis, 183, 89, 54 y 55), Y Considerando: 1) Que con fecha 20 de abril de 2006, se dictó el pronunciamiento mediante el cual se otorgó al imputado de autos, el beneficio previsto por el art. 76 bis de nuestro Código Penal. La suspensión referida se dictó en los siguientes términos: 1) El plazo de suspensión se fijó en un (1) año y seis (6) meses (CP, 76 ter, 1º pfo.); y 2) Como reglas de conductas se establecieron las de fijar residencia en el territorio de la Provincia de Buenos Aires y comparecer en forma trimestral a la Delegación del Patronato de Liberados de Balcarce. 2) Que posteriormente, con fecha 13 de junio de ese mismo año, se formalizó el presente legajo de ejecución y se remitió al Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Departamental, a los fines de que continúe con el trámite del mismo (art. 497 del C.P.P.), por lo que a partir de ese momento el encausado quedó bajo el contralor del Juez de Ejecución Penal. Que habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta, y habiendo acreditado el encartado el cumplimiento de las mismas -v. informes de fs. 4 y 12/3-, el Sr. Juez Dr. Gabriel Perdichizzi, devolvió las presentes actuaciones a los fines de ley -art. 221 y ccdtes. de la Ley 12.256, según texto Ley 14.256 (v. fs.18). 3) Que teniendo en consideración lo precedentemente referenciado, en cuanto al correcto cumplimiento de las reglas de conducta por parte del imputado Garrido y de conformidad con lo informado a fs.16 y 17, se puede afirmar que al mismo no se le ha imputado la comisión de ningún hecho delictivo en el transcurso del plazo de suspensión; por lo que se ha dado cumplimiento a lo normado por el cuarto párrafo del art. 76 ter. del Código Penal. 4) Que habiendo transcurrido en exceso el plazo de un (1) año y seis (6) meses desde el dictado de la resolución de fs. 3/vta., y ante la comprobación que se ha efectuado en los párrafos precedentes, en orden al cumplimiento de las condiciones impuestas al disponer la suspensión del proceso, puede adelantarse ya, que podrá producirse el efecto que la ley prevé para estos casos, tal la extinción de la pretensión punitiva estatal (ver Vitale, Gustavo L., "Suspensión del proceso penal a prueba", Ed. Del puerto, 1996). Por todo ello, y de conformidad con las citas legales expuestas, es que Resuelvo: I.- Sobreseer al Sr. Rodolfo Ángel Garrido por extinción de la acción penal respecto a los delitos de Amenazas Calificadas (hechos I cometido el 19 de mayo de 2004 y II cometido 31 de mayo de 2004) en concurso real y Daño, Lesiones Leves y Amenazas Calificadas (hecho III cometido el 31 de mayo de 2004) en concurso ideal, concurriendo en forma material con los hechos I y II (arts. 149 bis, 183, 89, 54 y 55 del C.P.), todos los hechos cometidos en la ciudad de Balcarce, de los cuales resultara víctima la Sra. Norma Beatriz Sosa (CP, 59 en función del art. 76 ter; CPP, 99, 104, 105, 107, 321 "in fine", 322, 323 inc. 1º, 324 y ccdtes.). Sin costas. (CPP, 530 y ccdtes.). II.- El encartado deberá, conforme lo establecido en el art. 76 bis, párrafo 6 del C.P, abandonar en favor del Estado la carabina marca "Combate" serie N° 5.916 con su cargador y cuatro proyectiles calibre 22 largo con punta hueca marca FM, que obran reservados en Secretaría bajo el N° de orden E-360. En atención a ello, procédase a su decomiso y posterior remisión al organismo pertinente, bajo debida constancia. III.- Ordénase la restitución a la Fiscalía interviniente de la documental oportunamente reservada en Secretaría, consistente en las actuaciones tramitadas por ante el Juzgado de Paz de Balcarce en los autos "Sosa, Norma Beatriz c/ Garrido, Rodolfo s/ Denuncia Ley 12.569". Regístrese. Notifíquese. Firme, líbrense las comunicaciones de ley a los registros que correspondan, y oportunamente archívese. Proveo como Juez Subrogante (Res. N° 936/12 S.C.J.B.A.). Fdo. Dr. Leonardo César Celsi, Juez... Ante mí. Dra. María Laura Villalba, Secretaria. Mar del Plata, 17 de abril de 2012.

C.C. 3.974 / may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6º piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en causa N° 7127 seguida a MALVICINI WALTER ARIEL, ANCARANI MARCOS GABRIEL, MAZA CARLOS ABEL, BONANNI LUIS JORGE, MANGO MARTA GRACIELA por el delito de Violación de Domicilio, Daño, y Lesiones Leves, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación

se transcribe: "Mar del Plata, 20 de marzo de 2012... Autos y Vistos: El presente legajo correspondiente a la causa N° 7127 (IPP N° 08-00-245268/08 JG: 29608/2; JE: 2682; CAM.168/10) que se le sigue a Marcos Gabriel Ancarani, argentino, nacido el día 26 de enero de 1982 en la ciudad de Mar del Plata, hijo de Juan Carlos y de Marta Graciela Mango, de ocupación o profesión empleado, instruido, con domicilio en la calle Sarmiento N° 45 del Barrio Villa Morra de la ciudad de Pilar, con D.N.I. N° 29.257.848, la comisión de los delitos calificados como Violación de Domicilio, Daño y Lesiones Leves en concurso real (C.P. 55, 89, 150 y 183), Y Considerando: 1) Que las actuaciones llegan a conocimiento de la Suscripta en virtud de que el Sr. Juez de Ejecución N° 2 Deptal., Dr. Juan S. Galarreta, declinara su competencia a fs. 16/vta. del presente legajo. Sin perjuicio de no compartir los argumentos expuestos, y dado que a la fecha las Salas II° y III° de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. han manifestado su criterio de que el Juez o Tribunal que dictó la resolución es el que debe resolver la causa en definitiva, a los efectos de evitar un dispendio jurisdiccional innecesario, he de aceptar la competencia atribuida. 2) Que con fecha 19/11/2010 se dictó el pronunciamiento mediante el cual se otorgó al imputado de autos, el beneficio previsto por el art. 76 bis de nuestro Código Penal. La suspensión referida se dictó en los siguientes términos: 1) El plazo de suspensión se fijó en un año (CP, 76 ter, 1° pfo.); y 2) Como reglas de conductas se establecieron las de fijar residencia en el territorio de la Provincia de Buenos Aires y someterse al control del Patronato de Liberados; eximiéndolo al encartado de la reparación del daño causado. 3) Que la citada resolución quedó firme el día 22/12/10, por lo que a partir de ese momento el Sr. Juez de Ejecución interviniente comenzó a controlar la ejecución de la suspensión referida. En tal sentido fueron requeridos los sucesivos informes que obran en el presente legajo (fs.9/11 y 13/5), los cuales dan cuenta del correcto cumplimiento, por parte del imputado, de la totalidad de las condiciones impuestas (informe de Patronato de Liberados). Asimismo y de conformidad con lo informado a fs. 17/vta., se puede afirmar que al mismo no se le ha imputado la comisión de ningún hecho delictivo en el transcurso del plazo de suspensión; por lo que se ha dado cumplimiento a lo normado por el cuarto párrafo del art. 76 ter del Código Penal. 4) Que habiendo transcurrido ya el plazo de un año desde el dictado de la resolución de fs. 538/40 del principal, y ante la comprobación que se ha efectuado en los párrafos precedentes, en orden al cumplimiento de las condiciones impuestas al disponer la suspensión del proceso, puede adelantarse ya, que podrá producirse el efecto que la ley prevé para estos casos, tal la extinción de la pretensión punitiva estatal (ver Vitale, Gustavo L., "Suspensión del proceso penal a prueba", Ed. Del puerto, 1996). Por todo ello, y de conformidad con las citas legales expuestas, es que Resuelvo: Sobreseer a Marcos Gabriel Ancarani por extinción de la acción penal respecto a los delitos calificados como Violación de Domicilio, Daño y Lesiones Leves en concurso real (C.P. 55, 89, 150 y 183), hechos que se habrían verificado el día 7 de febrero de 2008 en esta Ciudad, en perjuicio de Germán Darío Blicka y Elisa Montoya (C.P. 59 en función del art. 76 ter.; C.P.P. 99, 104, 105, 107, 321 "in fine", 322, 323 inc. 1°, 324 y ccdtes.). Sin costas. (CPP, 530 y ccdtes.). Regístrese. Notifíquese. Glótese copia a los autos principales. Firme que sea, líbrese las comunicaciones de ley a los registros que correspondan, y oportunamente archívese. Fdo. Dra. Ana María Fernández, Juez... Ante mí: Dra. María Laura Villalba, Secretaria". Mar del Plata, 17 de abril de 2012.

C.C. 3.975 / may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la Causa N° 630 de los registros de este Juzgado, seguida a VÍCTOR ADRIÁN ARGUELLO por el delito de Hurto Simple en grado de tentativa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Ciudad de Quilmes, 2 de febrero de 2012. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 630 seguida a Víctor Adrián Arguello, por el delito de Hurto Simple en grado de tentativa, de conformidad con lo normado por los arts. 239 del C.P. II.- Sobreseer a

Arguello, Víctor Adrián, titular del D.N.I. N° 29.535.631, de nacionalidad argentina, nacido en Quilmes, Provincia de Bs. As., el día 3 de marzo de 1982, hijo de Rigoberto y de Susana Barrionuevo, de estado civil soltero, ocupación vendedor de flores, con domicilio en calle Neuquén y 172 Pilcomayo, partido de Quilmes, del hecho investigado en la presente causa, calificado como Hurto Simple en grado de tentativa que le fue oportunamente endilgado, presuntamente cometido el día 25 de julio del año 2007, en Berazategui, conforme lo establecido en los arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III.- Levantar la inhibición general de bienes dispuesta por el Sr. Juez de Garantías a fs. 116, la cual figura debidamente inscripta por el Registro de la Propiedad Inmueble a fs. 168/169 vta. A tal fin, líbrese oficio al organismo de mención. IV.- Librar oficio al Juzgado de Garantías N° 10 de Lomas de Zamora, haciéndole saber a su titular el domicilio denunciado en autos por el imputado Arguello. Regístrese, notifíquese y firme que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, líbrese oficio al Registro y archívese. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez... Ante mí: Carina Verónica Abregú, Auxiliar Letrada. Quilmes, 12 de abril de 2012.

C.C. 3.980 / may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la Causa N° 684, seguida a RAMÓN ROBERTO LÓPEZ por el delito de Atentado a la Autoridad, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Ciudad de Quilmes, 9 de abril de 2012. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 684 seguida a Ramón Roberto López por el delito de Atentado a la, de conformidad con lo normado por los arts. 238, inc. 4° del C.P. y arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del C.P. II.- Sobreseer a Ramón Roberto López, quien dice ser Titular del D.N.I. N° 27.223.745, de nacionalidad argentina, nacido en Santa Fe, el día 28 de febrero de 1979, hijo de Gladys Matilde Ibarra, no posee apodo, de estado civil soltero, con domicilio en calle Neuquén N° 480 de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, del hecho investigado en la presente causa, calificado como atentado a la autoridad calificado que le fuera oportunamente endilgado, presuntamente cometido el día 14 de diciembre del año 2006, en Quilmes, conforme lo establecido en los arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III.- Dejar sin efecto la declaración de rebeldía que pesa sobre el imputado Ramón Roberto López, quien dice ser Titular del D.N.I. N° 27.223.745, de nacionalidad argentina, nacido en Santa Fe, el día 28 de febrero de 1979, hijo de Gladys Matilde Ibarra, de estado civil soltero, con domicilio en calle Neuquén N° 480 de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, medida que fuera insertada en el sistema electrónico de capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires bajo el N° P - 2640873. A tal fin, líbrese oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires comunicando lo aquí resuelto, solicitando se eleve oportunamente la constancia de que se ha dejado sin efecto la anotación de la medida dispuesta. IV.- Levantar la inhibición general de bienes, que pesa sobre el imputado López. A tal fin, líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble, adjuntando al mismo fotocopia del folio de seguridad con el cual se inscribiera la medida obrante a fs. 104/vta. y folio de este Juzgado. V.- Regístrese, notifíquese a las partes y al imputado por intermedio de un edicto en el Boletín Oficial. Firme que se encuentre el presente, líbrese oficio al Ministerio de Seguridad, practíquense las comunicaciones de rigor, cúmplase con lo ordenado en el punto IV, y archívese. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez... Ante mí: Stella Maris Rossi, Auxiliar Letrada". Quilmes, 9 de abril de 2012.

C.C. 3.981 / may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría N° 33 del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3°, comunica por cinco días que con fecha 17 de abril de 2012 se decretó la quiebra de ESPUMAS ARGENTINAS S.A. C.U.I.T. N° 30-70906340-1 continuando en sus funciones el síndico actuante en el concurso preventivo Dr. Jorge O.

Stanislavsky, con domicilio en Talcahuano 768 Piso 9° Of. 29/30 Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación que deberán verificar sus créditos por vía incidental, no así los verificados que el síndico procederá a recalcular (L.C.Q. 202). El síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 202 y 39 de la Ley 24.522 dentro de los plazos que vencen los días 22 de junio del 2012 y 20 de agosto del 2012 respectivamente. Intímase a la fallida: a poner a disposición del síndico sus bienes, haciéndosele saber la prohibición de efectuar pagos, bajo apercibimiento de declararlo ineficaces; a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionado con su contabilidad en el término de 24 horas, como así también que de cumplimiento con los requisitos establecidos por el Art. 86 L.C.Q. Buenos Aires, abril 20 de 2012. Rafael Trebino Figueroa, Secretario.

C.C. 4.063 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Se informa que en autos "PICCONE BLANCA ZULEMA s/ Quiebra (pequeña) expediente N° 112.575 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata a cargo de la Dra. Daniela V. Basso de Cirianni se han fijado las siguientes fechas: 28 de mayo de 2012 hasta la cual los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos en el domicilio sito en Alberti 2666 1° "A" de Mar del Plata de lunes a viernes en el horario de 17.00 hs. a 20.00 hs.; 16 de Julio de 2012 hasta la cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual al que alude el Art. 35 de la L.C.Q.; 17 de septiembre de 2012 como fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe General que indica el Art. 39 de la L.C.Q., Síndico designado C.P.N. José Antonio Lebron. Mar del Plata, 3 de abril de 2012. María Fernanda Larreau, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.068 / may. 3 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única, de la ciudad de Bahía Blanca, hace saber que en los autos caratulados "FERNÁNDEZ ÁNGEL REDIFREDO s/ Concurso preventivo (hoy quiebra), Expediente N° 104.738, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos, con regulación de honorarios del los funcionarios de la quiebra. Bahía Blanca, 23 de abril de 2012. Rosana O. Bolatti, Secretaria. María Florencia Domínguez Gueri, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.044 / may. 3 v. may. 4

POR 5 DÍAS - En causa N° 11.112 Investigación Penal Preparatoria N° 03-03-3897-10, seguida Ruella Alexis Maximiliano y otro, por el delito de Robo en grado de Tentativa trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial Dolores; a los efectos que proceda a publicar edicto, a fin de notificar al prevenido RUELLA ALEXIS MAXIMILIANO cuyo ultimo domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que en su parte pertinente se transcribe: "Dolores, 15 de febrero de 2012. Autos y Vistos:.. Considerando:... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a ... Ruella Alexis Maximiliano DNI N° 31.253.542, argentino, de 26 años de edad, instruido, soltero, pintor, nacido el 20 de marzo de 1984 en la Localidad de Villa Gesell, hijo de Antonio Martín (f) y de Alicia Mabel Ledezma (v), en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, en atención a lo dispuesto en el art. 76 ter cuarto párrafo del C.P y 323 inc. 1° del C.P.P., por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha en esta causa N° 11.112 IPP N° 3897-10. Regístrese... Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 12 de abril de 2012. Autos y Vistos:... Procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Ruella Alexis Maximiliano sea debidamente notificado del auto que se dispuso el sobreseimiento total del nombrado. Gastón Giles, Juez. Dolores, 12 de abril de 2012.

C.C. 4.023 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Ejecución Penal, del Departamento Judicial

de Trenque Lauquen, Dr. Ricardo José Bedín, Secretaría a mi cargo, dirijo a Ud. el presente en autos: "Díaz, Juan Darío s/ Incidente de Ejecución s/ (falso testimonio)" Expte. 3731/11, a fin de remitirle, la parte resolutive de la sentencia recaída en causa N° 501/08 del Juzgado Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. María Alejandra Lopardo Grana, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ana Betina Gagnolo, con respecto a JUAN DARÍO DÍAZ, domiciliado en calle Soler N° 80 de Carlos Casares la que en su parte pertinente dice: "Trenque Lauquen, 20 de octubre de 2011... Por ello, Resuevo: Condenar a Darío Díaz, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión empleado, nacido en Daireaux, el día 17 de febrero de 1978, poseedor de DNI N° 26.290.989, hijo de Jacinto Omar y de Esther Edith Lucero, con domicilio en Soler N° 80 de Carlos Casares, a la Pena de cuatro meses de prisión cuya aplicación se deja en Suspense y ocho meses de inhabilitación absoluta por los fundamentos expresados en el veredicto. Con Sostas (art. 29 inc. 3° del C.P y 531 del Código de Procedimiento Penal), por considerarlos autos penalmente responsable del delito de falso testimonio (art. 275 del C.P.) Dra. María Alejandra Lopardo Grana, Juez, Juzgado Correccional N° 1. Trenque Lauquen, 16 de abril de 2012. Edagardo P. Biondi, Abogado Secretario.

C.C. 4.024 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – Dra. Susana G. Calcinelli, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3, en el Incidente de Seguimiento de Suspensión de Juicio a Prueba en la I.P.P. N° 10.299-10, caratulada: "Gutiérrez, Cristian Nicolás; y Otro; S/ Robo, Resistencia a la Autoridad y Atentado a la Autoridad"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 15, a cargo de la Sra. Agente Fiscal, Dra. Paula Pojomovsky; cita y emplaza a GUTIÉRREZ CRISTIAN NICOLÁS; (DNI N° 31.298.167), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca por ante este Juzgado de Garantías N° 3, sita en calle Colón N° 46, Piso 2, de la Ciudad de Bahía Blanca, en el horario de 8:00 a 14:00 horas. Bahía Blanca, 19 de abril de 2012. Alberto A. Manzi, Secretario.

C.C. 4.045 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a ADRIANA ISABEL BRUNENGO, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Trenque Lauquen, 7 de marzo de 201. Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente carpeta de causa N° 8143 seguida a Adriana Isabel Brunengo (argentina, nacida el 20 de abril de 1977 en la Localidad de Adrogué, con DNI 26.283.868, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Anderson N° 178 entre Mitre y Belgrano de la Ciudad de Daireaux, Provincia de Buenos Aires, hija de Pedro Néstor Brunengo (v) y de Nora Isabel Martín (v), en orden al delito de Hurto Simple (art. 162 del C.P.), que se le atribuyera. Regístrese. Notifíquese, practíquense las comunicaciones pertinentes y oportunamente archívese. Anastasia Marqués, Jueza de Garantías. Ante mí: Dra. Virginia G. Goicoechea". Trenque Lauquen, 18 de abril de 2012. Verónica L. Felice, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.052 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a ALEJANDRO ESTEBAN MONSALVO, DNI N° 21.601.525, que en la causa N° C00214 caratulada "Monsalvo, Alejandro Esteban s/ Inf. art. 6 Ley 13.178" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 17 de abril de 2012. Vistos: ... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar prescripta la sanción de multa de trescientos pesos (\$ 300) impuesta a Alejandro Esteban Monsalvo en la sentencia de fs. 47/53, conforme lo establecido por el art. 33 del Código de Faltas. II) Dejar sin efecto la declaración de Rebelde de Alejandro Esteban Monsalvo y su consecuente averiguación de paradero y comparendo compulsivo dispuesta a fs. 95/96. A tal fin, oficiase a la Jefatura de policía de la Prov. de Bs. As. III) Notificar la presente resolución a Alejandro Esteban Monsalvo mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos

Aires, por el término de cinco (5) días; conforme lo norma por el art. 129 del C.P.P. y Ley 11.922 y 3° del Código de Faltas. Regístrese, notifíquese, comuníquese, y oportunamente archívese. Javier Alfredo Romañuk, Juez". Secretaría, 17 de abril de 2012. Marisa P. Capurso, Secretaria.

C.C. 4.058 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por el presente la Sra. Juez Subrogante Legal a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. María Laura Durante, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Robo", I.P.P. N° 213/12 se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 11 de abril de 2012. Por ello, Resuelvo: I) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a TAMARA JAQUELINE PÁEZ con último domicilio conocido en calle Pico N° 1810 esquina Aguado, Barrio Belgrano, Partido de Merlo, de que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 213/12, deberá comparecer a la sede de este Juzgado de Garantías N° 2, a fin de celebrar la Audiencia de Finalización ordenada a fs. 86 y vta., dentro del término de quince días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 129 y ccs. del C.P.P.). II) Notifíquese y librese el correspondiente edicto. Dra. María Laura Durante, Juez Subrogante Legal, ante mí: Dra. Alejandra Liggera, Secretaria". Junín, 13 de abril de 2012.

C.C. 4.060 / may. 3 v. may. 9

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al ejecutado PERRONE MAURICIO ARIEL o sus eventuales herederos, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 31716/09, "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Perrone Mauricio Ariel s/ Apremio", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Sebastián Uranga Moran. Secretario". Punta Alta, 29 de marzo de 2012.

C.C. 4.066 / may. 3 v. may. 7

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al ejecutado PEDICONI NORBERTO ANÍBAL o sus eventuales herederos, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 31718/09, "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Pediconi Norberto Anibal s/ Apremio", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Sebastián Uranga Morán. Secretario". Punta Alta, 29 de marzo de 2012.

C.C. 4.067 / may. 3 v. may. 7

POR 5 DÍAS – Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa Correccional N° 1.377 seguida a Jonathan Daniel Hernández por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, del Registro de la Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia Liliana Caparelli notifíquese a JONATHAN DANIEL HERNÁNDEZ, de 24 años de edad, estado civil soltero, nacionalidad argentina, nacido el día 27 de octubre de 1.988 en el partido de Moreno, Provincia del mismo nombre, hijo de Daniel Hernández y Mónica Dina Chávez, con último domicilio sito en la calle Necochea, monoblok 3, escalera 17, piso 3°, Depto "n" del partido de Tres de Febrero, titular del DNI N° 34.738.255, de la Resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Morón, 16 de marzo de 2012. Autos y Vistos: Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal en la presente causa N° 1.377 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el artículo 76 ter – cuarto párrafo, primera parte - del Código Penal. II. Sobreseer en estas actuaciones a Jonathan Daniel Hernández, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos el art. 341 "in fine" del C.P.P.P.B.A.. III. Regístrese, archívese copia y notifíquese. "Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén.

Juez Correccional. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 19 de abril de 2012. I... II. Habida cuenta de lo que surge del informe policial obrante a fs. 201 notifíquese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires Jonathan Daniel Hernández por el término de cinco (5) días, de la Resolución de fs. 195/196 y vta. III... "Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría, 19 de abril de 2012. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 4.113 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a NORBERTO DAVID ZÁRATE para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 324/12-4072 seguida al nombrado por el delito de Lesiones Leves y Amenazas en concurso real conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 17 de abril de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Norberto David Zárate bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 17 de abril de 2012. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.101 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a PREITI, CRISTIAN LEONARDO, "yankee", DNI. 23.235.910, de 38 años de edad, argentina, soltero, albañil, nacido el día 27 de junio de 1973 en la Localidad de Capital Federal, hijo de Carlos y de Elena Elvira Llerandi, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 287/12-1365 que se le sigue por el delito de Hurto Agravado de vehículo dejado en la vía pública conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 17 de abril de 2012. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno Primera, a fs. 58 y vta, y habiendo sido liberado el encartado sin hacerle saber las obligaciones que sobre él pesaban -conf. 4/5 de la causa y fs. 45 de la I. P. P; cítese por cinco días al encausado Preiti, Cristian Leonardo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 4.102 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MIGUEL ALEJANDRO CEJAS, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión operario, instruido, nacido el día 31 de octubre de 1978 en el Partido de Juárez Celman, Provincia de Córdoba, hijo de Ramón Miguel y de Felisa del Carmen Ponce, DNI N° 26.253.585, con último domicilio en Manzana 58, Casa 30 del Barrio Bicentenario de la Localidad de Gral. Rodríguez (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 360/12 (4437), caratulada: "Cejas, Miguel Alejandro s/ Abuso Sexual Simple, Amenazas Simples, Lesiones Leves y Violación de Domicilio, en concurso real", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 4.103 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa 301/12-4128 caratulada "Beldrio, Néstor Adrián y Pineschi, Matías Emilio s/ Amenazas Agravadas por el uso de arma localidad de Luján (B)" (IPP N° 09-01008308-11 UFI 11 Carpeta de Causa N° 17.593 Juzgado de Garantías N° 1 ambos Departamentales), notifica al Sr. MATÍAS EMILIO PINESCHI, de la siguiente resolución: "Mercedes, diecisiete de abril de 2012. Por reci-

do, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Luján segunda a fs. 114, cítese al imputado Pineschi a primera audiencia notificándose por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art.129 del C.P.P.)... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez" Mercedes, 17 de abril de 2012.

C.C. 4.104 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 367/12-4136, caratulada: "Romero, Héctor Ángel s/ Robo Simple en grado de tentativa en Nueva de Julio (B), (carpeta de causa N° 17.634, Juzgado de Garantías N° 1, I.P.P N° 09-00-000427-12, U.F.I. N° 4), notifica a la nombrada MARÍA EUGENIA SANTIESTEBAN, de la siguiente resolución, "... en la audiencia del día 16 de abril del año 2012,... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, s.s. y c.c. Del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Héctor Ángel Romero por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarada rebelde. Acto seguido, el Sr. Agente Fiscal y el Sr. Defensor Oficial se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. "Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez" Mercedes, 16 de abril de 2012.

C.C. 4.105 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 255/10/3572: Melgarejo, Gilberto s/ desobediencia en Mercedes (B)" I.P.P. N° 09-00-000888-10, U.F.I. N° 4 Dptal, notifica por este medio a GILBERTO MELGAREJO, la siguiente resolución: "Mercedes, 17 de abril de 2012. Autos y Vistos:... Y Considerando: Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. "c" del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Gilberto Melgarejo, relacionado al delito de Desobediencia, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes (B), 17 de abril de 2012.

C.C. 4.106 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 945/11-3955, caratulada: Mayer, Daniel Alberto s/ Estafa en grado de tentativa en Moreno (B)" notifica al nombrado DANIEL ALBERTO MAYER, de la siguiente resolución: "... en la audiencia del día 13 de abril del año dos mil doce,... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Mayer por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 18 de abril de 2012.

C.C. 4.107 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 1465/09 caratulada "Teves, Yamila Alejandra s/ Incidente de Ejecución de suspensión del Juicio a prueba resuelta en causa N° 8311 del Juzgado de Garantías N° 3, e I.P.P. N° 09-01-5670-09, todos registros del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días a la encausada YAMILA ALEJANDRA TEVES, D.N.I 35.989.567 la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 17 de febrero de 2012. Autos y Vistos:...

Considero:... conforme lo dispuesto por el art. 76 ter, párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecida Yamila Alejandra Teves, procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Hurto Simple (arts. 76 ter.; 1° párrafo, 1ra. Parte, 45 y 162 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini juez de Ejecución". Secretaría, 12 de abril de 2012. Darío Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.108 / may. 4 v. may. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, cita y emplaza a MALDONADO RAÚL ALFREDO en los autos: "Pascual Carina Claudia c/ Valiente Ricardo y otro s/ Despido" (Expte. N° 12.495) para que en plazo de diez días, comparezca a contestar la presente demanda en la forma prevista a fs. 51, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 341, párrafo 2do. del C.P.C.C.). Tandil, 19 de abril de 2012. Gustavo A. Iacarus, Secretario.

C.C. 4.109 / may. 4 v. may. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1.035 seguida a Germán Diego Canetto por el delito de Portación ilegal de arma de fuego de uso civil, del registro de esta Secretaría Única, (causa P. 105.786 del registro de la Secretaría Penal de la Suprema Corte de Justicia de esta Provincia), se ha dispuesto notificar mediante edicto a GERMÁN DIEGO CANETTO, sin sobrenombres ni apodos; de 24 años de edad; de nacionalidad argentina; nacido el 16 de diciembre de 1.987 en Capital Federal; de estado civil soltero; estudiante; titular del D.N.I. N° 33.324.602; con último domicilio en la calle Bebedero N° 2.076 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires; instruido; hijo de Ernesto Ramón y de Haydeé Carmen Rodríguez; aquello que a continuación se transcribe: "La Plata, 24 de mayo de 2011. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelve: Desestimar el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley interpuesto por el Sr. Fiscal General del Departamento Judicial de San Isidro a fs. 166/172, por inadmisibles (arts. 486, 494 segundo y tercer párrafos y conc. del C.P.P.) Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase. Fdo.: Eduardo Néstor de Lázzari, Héctor Negri, Juan Carlos Hitters; R. Daniel Martínez Astorino, Secretario de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 16 de abril de 2012. Sin perjuicio de todo lo actuado hasta el momento, advirtiendo el suscripto que Germán Diego Canetto no ha sido notificado de lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires a fojas 177/178 del Recurso de Casación que corre acollorado por cuerda a la presente, toda vez que se ignora el actual paradero del nombrado, en virtud de lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Fdo. Daniel Alberto Leppén. Juez en lo Correccional. Secretaría, 16 de abril de 2012. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 4.114 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a GERARDO ARIEL BENÍTEZ en la causa N° 07-00-026425-11 (UFI y J N° 4) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 8 de marzo de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer Parcialmente a Gerardo Daniel Benítez en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Encubrimiento... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Elizabeth Carvajal, Auxiliar Letrado". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

C.C. 4.121 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a CARLOS ALBERTO DAVID y a WALTER ADRIÁN HERNÁNDEZ DAVID en la causa N° 07-00-001206-10 (UFI y J N° 7, y Jdo. Gtías. 7) la resolución

que a continuación se transcribe: "Banfield 28 de diciembre de 2011. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: I) Sobreseer Parcialmente a Walter Adrián Hernández David y Carlos Alberto David, en relación al suceso supuestamente constitutivo del delito de Tenencia Ilegal de Arma de uso civil que les fuera imputado formalmente (arts. 323, inciso 3 y ccds. del C.P.P.). II) Elevar a Juicio esta causa respecto de Javier Omar Aguirre en orden al delito de Amenazas Calificadas por el uso de arma (hecho I), Carlos Alberto David en orden a los delitos de Amenazas Agravadas por el uso de arma (Hechos I y II), Walter Adrián Hernández por el delito de Amenazas Agravadas por el uso de armas (Hechos I y II), de las demás condiciones personales obrantes en autos (arts. 45, 55, y 149 bis, primer párrafo última parte, del Código Penal y 157 y 337 del C.P.P.).. Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso Secretaria.

C.C. 4.122 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a EZEQUIEL FERNANDO GOROSITO, y a BRUNO DANIEL ROSSI en la causa N° 07-00-024725-10 (UFI y J N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 13 de abril de 2012. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Ezequiel Fernando Gorosito y Bruno Daniel Rossi, de las demás condiciones personales obrantes en autos en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323 inc. 1°, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.123 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a MARCOS GABRIEL GAMARRA GONZÁLEZ, y a MIGUEL ÁNGEL SOSA en la causa N° 07-00-897860-08 (UFI y J N° 16) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 20 de abril de 2012. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Marcos Gabriel Gamarra González y a Miguel Ángel Sosa, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones Culposas, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

C.C. 4.124 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a SUSANA SANTABAYA en la causa N° 07-00-894311-08 (UFI y J N° 18) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 11 de Abril de 2012. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Susana Santabaya, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones Leves Agravadas, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, 45 y 89 en función del art 92 del C.P. del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

C.C. 4.126 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a LEOPOLDO AMADEO CARRIZO, MIGUEL ÁNGEL CARRIZO, BRIAN IVÁN LUNA, ENRIQUE NICOLÁS MENDOZA, GABRIELA ELIZABETH MENDOZA en la causa N° 07-00-043595-10 (UFI y J N° 23 Flagrancia, y Jdo. de Gtías. N° 7) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 9 de abril de 2012: Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos y sobreseer a Leopoldo Amadeo Carrizo, Miguel Ángel Carrizo, Brian

Iván Luna, Enrique Nicolás Mendoza, y Gabriela Elizabeth Mendoza, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Resistencia a la Autoridad, siendo que respecto de Leopoldo Amadeo Carrizo concursa materialmente con el delito de Daño Calificado por tratarse de un bien de uso público, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

C.C. 4.125 / may. 4 v. may. 10

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo del Dr. Oscar Ruben Seoane, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Florencia Caputo, sito en la calle Camino Presidente Juan Domingo Perón, intersección Larroque, piso 2º, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber en autos “ZAPPONI JORGE S/ Quiebra (Expte. 68421), se ha presentado informe de distribución final, y proyecto de distribución pervisto por el Art. 218 de la LCQ, y se procedió a la regulación de honorarios a los profesionales intervinientes. Lomas de Zamora, 24 de abril de 2012. Fabiana Noemí Colman, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.127 / may. 4 v. may. 7

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS – El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1 del Departamento Judicial San Martín, a cargo de la Dra. María Alejandra Massini, Secretaría a mi cargo, sito en la calle Ayacucho 2301 esquina Pueyrredón, Planta Baja, de la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados “Fredes, Florentino Andrés y otro/a s/ Rectificación de Partidas”, Expediente Número 3750/11, cita y emplaza por treinta días a cualquier persona que se considere con derecho a accionar y/o derechos hereditarios sobre las personas de HORTENSIA ANDREA AGESTA y FLORENTINA RODRÍGUEZ. General San Martín, 26 de octubre de 2011. Mariana S. Hemmerling, Auxiliar Letrado.

L.P. 19.216 / may. 3 v. may. 7

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR MARIO DONATO TAITO y doña CATALINA JULIA ESCALONA. Gral. San Martín, 12 de marzo de 2012. Daniel Hugo Moreyra, Secretario.

L.P. 18.276 / may. 4 v. may. 8

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil y Comercial de Lanús del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MODZELEVSKY ALBERTO. Lanús, 30 de marzo de 2012. Secretario.

L.P. 18.423 / may. 4 v. may. 8

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS – El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 3, del Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el día 27 de marzo de 2012 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de ELSA MARÍA ARCANGELI (DNI N° 4.708.358), domiciliada en calle San Lorenzo 1823 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Raúl Alberto Gelos, con domicilio en calle Belgrano 4207. Presentación de verificaciones hasta 28 de junio de 2012 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en los horarios de 9 a 13 hs., y de 15 a 19 hs. Fijar los días 30 de agosto de 2012 y 29 de octubre de 2012, para la presentación por el Síndico de los informes individual y general respectivamente. Mar del Plata, 10 de abril de 2012. María Carolina Acosta, Secretaria.

M.P. 33.832 / abr. 26 v. may. 4

POR 5 DÍAS – El Juez Civil y Comercial Titular del Juzgado N° 13 del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 20 de marzo de 2012 se

ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de M.D.Q. ESTRUCTURAS METÁLICAS S.A., CUIT N° 30-70729878-9, inscripto en DPPJ en la Matrícula 56.718, con domicilio en Avda. Luro N° 8155 de Mar del Plata. Síndico Clase B Contadora Nilda Noemí Barbetti con domicilio en Avda. Luro N° 3894 1º A de Mar del Plata quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio indicado hasta el 4 de junio de 2012, atendiendo los días hábiles de 18:00 a 20:00 hs. Mar del Plata, 10 de abril de 2012. Federico Font, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.829 / abr. 26 v. may. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Mar del Plata, de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle Brown 1771 de la ciudad de Mar del Plata y Partido de General Pueyrredón, notifica a JOSÉ ALFREDO CAMPOS DNI 05.407.646, con último domicilio conocido en la calle Gianelli 926 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, por el plazo de dos días a contar desde la publicación del presente de la siguiente resolución dispuesta en autos “Buono, Carmela Filomena y otros c/ Campos José Alfredo s/nullidad de contrato” Exp. N° 1092-2009: “Mar del Plata, 21 de diciembre de 2011. Agréguese los ejemplares de edictos acompañados y téngase presente. Autos y Vistos: De conformidad con lo pedido y atento que el término acordado a la parte demandada Sr. José Alfredo Campos para que compareciere a estar a derecho se encuentra vencido con resultado negativo, conforme lo dispuesto por el art. 59 del C.P.C., declárasela rebelde, haciéndosele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas por Ministerio de la ley (art. cit.). Notifíquese. Firmo por disposición de la S.C.J.B.A. Dr. Alberto Vidal Juez en lo Civil y Comercial”. “Mar del Plata, 14 de febrero de 2012. De conformidad con lo solicitado, y en atención a lo dispuesto por los arts. 145 y 146 del CPCC, practíquese por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital de esta ciudad, la notificación ordenada el 21 de diciembre de 2011 (arts. 34 inc. 5º b, 36, 145 y 146 -los dos últimos cit- del mismo ordenamiento procesal). Firmo por disposición de la S.C.J.B.A. Dr. Lucas Vespucci. Juez en lo Civil y Comercial”. Mar del Plata, 14 de marzo de 2012. Ante mí: Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.871 / may. 3 v. may. 4

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por el término de diez (10) días a LOS ROSALES S.R.L. y a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles situados en Ruta Provincial N° 26 entre las calles Santa Cruz e Islas Malvinas, ubicado en la Manzana N° 1, Lotes 7 y 8 del Barrio Parque “El Ombu”, de la Localidad de Del Viso, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, con nomenclatura catastral: Circ. IX; Secc. Y; Manz. 1; Lotes 7 y 8, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos: “Fuertes María Ester y otro c/ Propietaria manzana 1, Lote 7 y 8 s/ Usucapión”, (Expte. N° 66582/2010)”, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio. San Isidro, 15 de marzo de 2012. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 39.301 / may. 2 v. may. 15

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en autos caratulados “Rizzo José Luis c/ Canale José J. s/Prescripción adquisitiva”, cita y emplaza por diez días a JOSÉ J. CANALE y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos: Islas del Tigre; Partido: Tigre; Código. 357; Partida inmobiliaria: 009035; Circunscripción: I; Fracción 525; Inscripción de dominio: Fº 114 (30/12/1916), bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 10 de abril de 2012. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 39.291 / may. 2 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N°1 del Departamento Judicial de San Isidro con Sede en Pilar,

sito en colector 12 de Octubre N° 714 de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados “Lanuti Liliana Silvia c/ Jesús Carlos Daniel s/ Liquidación de la Sociedad Conyugal”, cita y emplaza al Sr. JESÚS CARLOS DANIEL a la audiencia fijada para el día 8 de mayo de 2012 a las 8:30 hs. para intentar conciliar. El presente Edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Judicial y en el diario La Voz de General Sarmiento. Ana Clara Villamayor, Secretaria. Del Pilar, 19 de abril de 2012.

S.I. 39.424 / may. 3 v. may. 4

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia N° 13 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PIERINO POLIFEMO y de doña ROSA RODRÍGUEZ. Lomas de Zamora, febrero 13 de 2012. Viviana B. Verteramo, Secretaria.

L.Z. 45.554 / may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don BERTOLONE CÉSAR ALBERTO, doña BLANDO ELVIRA MAGDALENA y doña BERTOLONE MARÍA LUCRECIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC). Lomas de Zamora, 9 de marzo de 2012. Mariano M. Cattáneo, Abogada.

L.Z. 45.645 / may. 4 v. may. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque esq. Camino Negro Palacio de Tribunales 1º piso de la localidad de Banfield, Prov. de Buenos Aires, ha resuelto que se proceda a efectuar la intimación de pago ordenada en autos De Luca Vicente c/ Troisaints S.R.L. s/ Cobro Ejecutivo” Exp. 64596/10, por edictos, los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario Gaceta de Paz de la Ciudad de Buenos Aires, para que la accionada TROISAINTS S.R.L. dé y pague la suma de \$950, importe del crédito que se reclama en autos, con más la suma de \$320.-, que se presuponen “prima facie” para responder a intereses, costos y costas del juicio, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Asimismo, en caso de dar resultado negativo la intimación de pago, ella importará la citación del ejecutado para oponer excepciones legítimas dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (Art. 540 CPCC), como asimismo el requerimiento para que dentro de dicho plazo constituya domicilio legal bajo pena de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado, en los términos del art. 41 del Código citado. Firmado Luis A. Conti, Juez. Mariano M. Cattáneo, Abogado.

L.Z. 46.157 / may. 4 v. may. 7

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 a cargo del Dr. Salvador José Mammana, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 2 días a los demandados y/o quienes se consideren con derecho en los autos caratulados: “Montiel Héctor Ramón c/ MOLINA VICENTE s/ Usucapión” con relación al inmueble designado: Circ. I, Sección M, Manzana 603, Parcela 28 a, del Partido de Almirante Brown, por el término de 10 días a tomar intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Lomas de Zamora, 3 de abril de 2012. Norma Irene Duarte de Gorostegui, Secretaria.

L.Z. 46.131 / may. 4 v. may. 7

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 3 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de don FESTA OSCAR ANTONIO. Gral. San Martín, 2 de noviembre de 2011. Patricia L. Gagliarducci, Auxiliar Letrada.
S.M. 51.709 / may. 4 v. may. 8

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CAROLINA PAILLALEF. San Martín, 1° de marzo de 2012. Ferrari Carlos Gustavo, Auxiliar Letrado.
S.M. 51.726 / may. 4 v. may. 8

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 3, en lo Civil y Comercial, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a FERNANDO ARIEL BOHN, para que dentro del plazo de cinco días, comparezca a reconocer las firmas que se le atribuyen, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 523 y sgtes. del CPCC, en los autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Bohn Fernando Ariel s/ Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 61099). Bahía Blanca, 24 de febrero de 2012. Silvia Andrea Bonifazi, Abogada Secretaria.
B.B. 56.776 / may. 3 v. may. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 3, en lo Civil y Comercial, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a ERNESTO FUNES, para que dentro del plazo de cinco días, oponga excepciones legítimas, en los autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Funes Ernesto s/ Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 57069), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, 19 de agosto de 2011. Silvia Andrea Bonifazi, Abogada Secretaria.
B.B. 56.778 / may. 3 v. may. 4

9. MERCEDES

Mc.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de S. A. de Areco, Secretaría Única, Dto. Jud. Mercedes, cita y emplaza a los herederos de BERNABÉ IZQUIERDO y a todo aquél que se considere con derechos sobre el inmueble, para que en el término de diez días se presenten y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor al de Ausentes en turno. Autos "Antonijevich Pablo José y otra c/ Izquierdo Bernabé s/ Usucapión", Expte. N° 7705. Inmueble inscripción de dominio N° 97831, folio 149/39, NC.: VI, A, mz. 7, p. 13; de Villa Lía, Pdo. S. A de Areco (095). San Antonio de Areco, marzo 30 de 2012. Valentín Gabba, Secretario Letrado.
Mc. 66.586 / may. 4 v. may. 17

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Bragado a cargo de la Dra. Laura Andrea M. Pérez, Secretaría Única a cargo del Dr. José Luis Alonso del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.), hace saber por tres (3) días en autos "Picardi, Stella Maris c/ Picardi, Rogelio y otros s/ Usucapión" Exp.18.293, que con fecha 6 de febrero de 2012 se cita a RUBÉN ANÍBAL PERCUDANI y a ARNALDO OSMAR PICARDI y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho a los bienes objeto, de las presentes actuaciones, inmueble ubicado en calle Lavalle 594 de la ciudad de Bragado (Prov. Bs. As.) identificado catastralmente Circunscripción I Sección A Manzana 26 Parcela 3 V, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes, conforme las previsiones del Art. 91 de la Ley N° 5.827 según la Ley N° 10.571 para que los represente en el proceso (Arts. 145, 146, y 681 del Código Procesal). Bragado, marzo 12 de 2012. José Luis Alonso, Secretario.
Mc. 66.595 / may. 4 v. may. 8

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Com. N° 6 del Depto. Judicial de Mercedes (Bs. As.), cita

y emplaza a MARIANO RAFAEL CEQUEIRA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en intersección de las calles 6 y 15 de la localidad de Las Marianas, Cuartel VI° del Partido de Navarro (B), insc. de dominio N° 63/30 y N° 46/31 de Navarro (075), Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. C, Mza. 45, Parc. 2-a, a presentarse en el plazo de diez días a hacer valer sus derechos, en autos Will Eduardo Jorge c/ Cequeira Mariano Rafael s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (Expte. 118736/2009), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Mercedes, 16 de febrero de 2012. Bárbara Sheehan, Secretaria.
Mc. 66.592 / may. 4 v. may. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, de Mercedes, cita a FÉLIX OJEDA para que, dentro del término de diez días, comparezca en los autos "Boero, Liliana Sonia c/ Ojeda, Félix s/ Ejecución de Sentencia" (Expte. 71.451), a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes Departamental para que lo represente en el proceso. Mercedes, 26 de marzo de 2012. Emilia Marchio, Abogada - Secretaria.
Mc. 66.533 / may. 4 v. may. 7

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Roberto Manuel Degleue, Secretaría Única, cita y emplaza al codemandado AGUSTÍN CASTILLO Y GARCÍA y/o a sus herederos para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda interpuesta en su contra (Art. 320 del C.P.C.) en autos "Picardo, Yolanda Esther c/ Nueva Chevallier S.A. y Otros s/ Daños y Perj. Autom. c/ Les. o Muerte (Exc. Estado) (99), Expte. N° 59.880, que tramitan ante este mismo Juzgado, bajo apercibimiento de designarse defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones (Arts. 145; 146; 147; 341 y Ccs. de ritual). Pergamino, 20 de marzo 2012. Diego J. Batalla, Secretario.
Jn. 69.379 / may. 3 v. may. 4

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 de T. Lauquen, a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bertola, Sec. U. a mi cargo, hace saber que con fecha 14/03/2012 se presentó el Concurso Preventivo de DANIEL ARMANDO GUTIÉRREZ, DNI 21.451.418, CUIT: 20-21451418-5 y su apertura se ordenó el 15/03/2012. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Sdo. Cdor. Luis Héctor Iglesias, domiciliado en Urquiza N° 327 de Trenque Lauquen hasta el día 27/06/2012. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 12/07/2012. Autos: "Gutiérrez Daniel Armando S. Concurso Preventivo (pequeño)". Expte. N° 91039. T. Lauquen, 9 de abril de 2012. Diego G. Veinticinque, Secretario.
T.L. 77.327 / mar. 26 v. may. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Com. N° 1 a cargo del Dr. Gustavo Bertola, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego G. Venticinque, del Dto. Judicial de T. Lauquen, sito en calle 9 de Julio 54, cita y emplaza por diez días a sucesores de quien en vida fuera MOLINERO VALLEJOS DIONISIO DNI 6.888.444, para que conteste la demanda entablada en autos caratulados Expte. N° 90235, caratulado "Lapena Hugo Sebastián y otros c/ Sucesores de Molinero Vallejos Dionisio y otro/a s/ Daños y Perj. Estado", y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 59 cód. proc.). Intímese además a los mismos, para que dentro del término de cinco días, comparezcan a estar a juicio y a hacer valer sus derechos (arts. 341, 145 y conc. del C.P.C.C.). Trenque Lauquen, 5 de octubre de 2011. Diego G. Venticinque, Secretario.
T.L. 77.360 / may. 3 v. may. 4

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia cita y emplaza en autos "Pardo, Mauricio c/ Ramos Hugo Omar y otros y/o quien resulte propietario s/ Usucapión" Expte. 6.299/10, a VENTURA MÓNICA OCHOA, o sus herederos y/o quien se considere con derecho al inmueble ubicado en la calle Avellaneda 220 de América, Pdo. de Rivadavia, designado catastralmente como Circ.: I; Secc. A; Manz. 19, parcela 13c -antecedente- o 13h -generada por plano usucapión-, inscrita al Folio 68 del año 1953 del Partido de Rivadavia, para que dentro del plazo de Diez días comparezcan a los autos a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. América, 20 de marzo de 2012. María L. López, Abogada.
T.L. 77.370 / may. 3 v. may. 4

POR 2 DÍAS – Autos: "Guillermo, Hugo José c/ LEGNANI, JUAN s/ Usucapión"; (Expte.: 13.357/05). El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de General Villegas, Secretaría Única, cita y emplaza, al demandado y/o a persona que se considere con derechos sobre el inmueble identificado: Circ. 1, Secc. A, Manzana 44, Parcela 0001, Partida 3609, inscrita al dominio Folio 185 TI- Año 1922 de General Villegas, que se pretende usucapir para que en el plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezca a estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. General Villegas, 17 de abril de 2012. Elena del Carmen Saisan, Abogada Secretaria.
T.L. 77.371 / may. 3 v. may. 4

17. PERGAMINO

Pg.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Roberto Manuel Degleue, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos: "Borda Daniel Alberto s/ Concurso Preventivo", expte. 61.855 comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo del Sr. DANIEL ALBERTO BORDA, argentino, casado, con D.N.I. 16.911.806, productor agropecuario, con domicilio en la zona rural de la localidad de Guerrico, Partido de Pergamino. Hágase saber a los acreedores que deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 23 de mayo de 2012 al Síndico Cr. Leopoldo José Gard con domicilio en Avda. de Mayo N° 380 P.A. de Pergamino, los días lunes a viernes de 8 a 12 hs. y de 16 a 20 hs. Pergamino, 13 de abril de 2012. Diego Jesús Batalla, Secretario.
Pg. 85.115 / may. 3 v. may. 9

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos: "González, Rubén Lorenzo c/ Ampe Oscar y otros s/ Daños y Perjuicios" Expte. N° 60.213, cita y emplaza por dos días al demandado RUBÉN OSCAR AMPE para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor en la persona del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Dr. Bernardo Louise, Juez. Mariángeles Villalba, Secretaria.
Pg. 85.119 / may. 3 v. may. 4

20. TANDIL

Tn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tandil cita y emplaza por 10 días al demandado ORLANDO HÉCTOR NOSEI y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado en Languyeu 880 en la Ciudad Tandil, individualizado según datos de catastro como Circunscripción I; Sección E, Chacra 100; Manzana 100t, Parcela 2, Folio Real N° 12427, para que en igual término comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Curcio Rogelio Antonio c/ Nosei Orlando Héctor y otro/a s/ Usucapión", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 CPCC). Tandil, a los 16 días del mes de abril de 2012. Sandra G. Pérez Rollié, Auxiliar Letrada.
Tn. 91.682 / may. 4 v. may. 7